



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA**

Facatativá Cundinamarca 14 de agosto de 2025

**ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMÁTICA-2025, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.**

## **INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMÁTICA**, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que: “*Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

### **1. ANTECEDENTES**

#### **1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL EJÉRCITO NACIONAL- CENAC-TELEMATICA**

Teniendo en cuenta que es la primera vez que el CENAC TELEMATICA realiza la “**ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**”, NO se relacionan antecedentes de procesos de contratación que guardan relación con el presente objeto, en vigencias anteriores.

### **2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

#### **2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

##### **BRCNA2**

'La Brigada Contra el Narcotráfico N°2 está completamente dedicada a cumplir su misión operativa. En este contexto, se ha desarrollado un plan de necesidades para iniciar el proceso de adquisición de un banco baterías. El objetivo principal es satisfacer las necesidades de comunicación de la unidad, mejorando significativamente las capacidades de mando y control, así como asegurando la transmisión oportuna de información en tiempo real. ha previsto la adquisición de banco de baterías para sistemas UPS, como objetivo optimizar el uso de los recursos del Estado, garantizando el correcto funcionamiento de los sistemas críticos de energía, y previniendo interrupciones que puedan generar traumatismos administrativos. En este sentido, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



## **BRCNA4**

'La Brigada Contra el Narcotráfico N°4 está completamente dedicada a cumplir su misión operativa. En la actualidad contamos con unidades desplegadas en las diferentes BOAS en donde la unidad garantiza las comunicaciones por medio de los diferentes radios y medios de comunicación los cuales requieren fuentes de energía (banco de baterías) para aumentar y garantizar las comunicaciones en caso de no tener fluido eléctrico garantizando el control en las operaciones.

En este contexto, se ha desarrollado un plan de necesidades para iniciar el proceso de adquisición de un banco baterías. El objetivo principal es satisfacer las necesidades de comunicación de la unidad, mejorando significativamente las capacidades de mando y control, así como asegurando la transmisión oportuna de información en tiempo real. ha previsto la adquisición de banco de baterías para sistemas UPS, como objetivo optimizar el uso de los recursos del Estado, garantizando el correcto funcionamiento de los sistemas críticos de energía, y previniendo interrupciones que puedan generar traumatismos administrativos. En este sentido, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión pública.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

### **BRCNA2**

Para garantizar operaciones militares efectivas, las comunicaciones sólidas son imprescindibles. Es por ello que se hace imperativo adquirir un banco de baterías, elementos vitales que aseguran el mando, control y flujo de información entre unidades. Esta adquisición es esencial para prevenir interrupciones en las comunicaciones y para permitir la notificación inmediata y en tiempo real de situaciones, ya sean positivas o negativas, en el campo operativo.

El propósito principal de esta inversión es aplicar todas las medidas de seguridad y utilizar todos los medios de comunicación disponibles frente a riesgos, accidentes o incidentes inminentes en el área de operaciones. Además, se busca aumentar el nivel de preparación para reaccionar de manera inmediata, eficiente y oportuna ante cualquier situación imprevista o reacción en el terreno.

Con esta adquisición, se beneficiarán los pelotones del BATOT8 y BATOT47, unidades esenciales dentro de la estructura operativa de la Brigada, asegurando así una mejor capacidad de respuesta y eficiencia en sus operaciones.

### **BRACNA4**

Se requiere realizar la ejecución del rubro MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS de Comunicaciones el cual se tiene por objeto "ADQUISICIÓN DE BANCO BATERIAS PARA CAPACIDAD COMUNICACIONES A EJECUTAR DURANTE LA VIGENCIA 2025", dada la naturaleza del Batallón Contra el Narcotráfico N°4, en su esfuerzo y lucha frontal contra el narcotráfico en todo el territorio nacional, requiriendo la ejecución oportuna del ya mencionado rubro a fin de brindar el apoyo al personal de oficiales ,suboficiales y soldados (unidades móviles) teniendo la necesidad latente de lograr los apoyos para dar cumplimiento al comando superior, La adquisición de baterías son cruciales para la funcionalidad y efectividad de los radios militares Harris, ya que proporcionar la energía necesaria para la comunicación en área de operaciones. Las baterías, especialmente las de iones de litio y bancos de batería, ofrecen mayor duración y portabilidad, lo que es vital para las operaciones militares, para diversos ámbitos y necesidades, Las baterías permiten que los mandos se comuniquen de manera constante y efectiva en situaciones críticas, donde el acceso a fuentes de energía puede ser limitado. Las baterías de alta calidad aseguran que los radios funcionen correctamente, evitando interrupciones en la comunicación, lo cual es crucial para la seguridad y el éxito de las misiones, Las baterías militares están diseñadas para soportar condiciones extremas, incluyendo temperaturas, golpes y humedad, garantizando su

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

confiabilidad en el área de operaciones. Al ser más ligeras y compactas, las baterías recargables permiten a los soldados llevar menos carga, mejorando su movilidad en el campo y a los comandantes garantizar las comunicaciones sin la necesidad de tener fluido eléctrico.

Las necesidades que presentan las unidades beneficiarias de los recursos se encuentran plasmados en los Planes de Necesidades No. **2025619022001643 QUE EMITE LA BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO N°2 (BRCNA2)** y **No.00004022 QUE EMITE EL BATALLÓN CONTRA EL NARCOTRÁFICO N°4 (BRCNA4)** PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.", el cual contiene los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación de los ítems a suministrar, los cuales se describen a continuación

## RESUMEN DE LA NECESIDAD

### DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN BANCO BATERIAS					
ÍTEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)
1 (BRCNA2)	4641001	Baterías libres mantenimiento de 12VDC a 105 A para la aplicación en telecomunicacionesEspecificaciones: - Voltaje nominal: 12 VDC nomina - Capacidad mayor a 100 Ah. A 8 horas de descarga a 1.75 voltios por celdas a 25° centígrados nominal: 105Ah -máxima corriente/5 a 20 horas. Numero de celdas: 6 celdas. temperature nomina: 25° centígrados. compensación de temperatura: 3,6 mv por cada grado centígrado por celdas. Impedancia: menor o igual a 0,0030 ohmionios. dimensiones máximas: largo: 400mm, ancho: 105mm, alto 280mm. peso máximo 32 kilogramos por batería. bornes: polaridad del borne debe estar marcada en forma clara e indeleble, el borne debe estar encertados en el cuerpo de cada caída. voltaje final descarga mínima: mínimo 1.75 voltios por acumulador repetidoras de comunicaciones alimentadas con energía solar, fuente de alimentación de 27 VDC RECTIFICADORES DE 48 VDC - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. - Alta densidad de energía y densidad de potencia. - Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. - Excelente capacidad de aceptación de carga. - Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. - Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión Aplicaciones Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Sistema de alimentación eléctrica Fuente de alimentación de reserva de emergencia Luz de emergencia Sistema de alarma y seguridad Aparatos y equipos electrónicos Equipos de comunicación Sistema de control automático Propósito general-tecnología de punta tipo gel de alta capacidad con resistencia a descarga profundas .mayor capacidad que una batería estándar tipo AGM.	UNIDAD	200	26111707
2 (BRCNA4)	4641001	Baterías libres mantenimiento de 12VDC a 105 A para la aplicación en telecomunicacionesEspecificaciones: - Voltaje nominal: 12 VDC nomina - Capacidad mayor a 100 Ah. A 8 horas de descarga a 1.75 voltios por celdas a 25° centígrados nominal: 105Ah -máxima corriente/5 a 20 horas. Numero de celdas: 6 celdas. temperature nomina: 25° centígrados. compensación de temperatura: 3,6 mv por cada grado centígrado por celdas. Impedancia: menor o igual a 0,0030 ohmionios. dimensiones máximas: largo: 400mm, ancho: 105mm, alto 280mm. peso máximo 32 kilogramos por batería. bornes: polaridad del borne	UNIDAD	3	26111707

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)  
 de 60



	<p>debe estar marcada en forma clara e indeleble, el borne debe estar encertados en el cuerpo de cada caída. voltaje final descarga mínima: mínimo 1.75 voltios por acumulador repetidoras de comunicaciones alimentadas con energía solar, fuente de alimentación de 27 VDC RECTIFICADORES DE 48 VDC - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. - Alta densidad de energía y densidad de potencia. - Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. - Excelente capacidad de aceptación de carga. - Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. - Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión Aplicaciones Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Sistema de alimentación eléctrica Fuente de alimentación de reserva de emergencia Luz de emergencia Sistema de alarma y seguridad Aparatos y equipos electrónicos Equipos de comunicación Sistema de control automático Propósito general-tecnología de punta tipo gel de alta capacidad con resistencia a descarga profundas .mayor capacidad que una batería estándar tipo AGM.</p>			
--	--	--	--	--

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación del ítem a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d "Entrega" del capítulo X "PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC". El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

## 2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Análisis del Mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

En consecuencia, de lo anterior, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los acuerdos marcos de precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma como se evidencia a continuación:

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

*(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. (...)*

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web de "COLOMBIA COMPRA EFICIENTE" los acuerdos marco vigente y se evidenció que NO existe acuerdo marco que puede estar relacionado directamente con los bienes objeto del presente proceso.

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado; y
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en la GUIA para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano suscrito por Colombia Compra Eficiente.

## 2.1- ASPECTOS TÉCNICOS

Una fuente de alimentación de 12 VDC a 105 A es un dispositivo que proporciona una corriente continua de 105 amperios a una tensión de 12 voltios. Esta configuración se encuentra comúnmente en aplicaciones donde se requiere una alta demanda de corriente, como en sistemas de audio de alta potencia, vehículos recreativos, o sistemas de respaldo de energía.

Especificaciones técnicas detalladas:

- Voltaje de salida: 12 VDC (corriente continua).
- Corriente de salida: 105 amperios (A).
- Capacidad: 105 amperios-hora (Ah), que indica la cantidad de carga que puede entregar durante un período de tiempo.
- Tipo de fuente: Puede ser una fuente de alimentación conmutada o una batería.

Aplicaciones típicas:

- Sistemas de audio de alta potencia para automóviles.
- Sistemas de respaldo de energía para equipos electrónicos.
- Equipos de soldadura.
- Cargadores de baterías.
- Sistemas de iluminación.
- Vehículos recreativos (RV).

Consideraciones:

- El tamaño y peso de la fuente de alimentación variarán dependiendo de su diseño y tecnología.
- La eficiencia de la fuente es un factor importante a considerar, especialmente en aplicaciones donde la eficiencia energética es crucial.
- La regulación de voltaje y la ondulación son parámetros importantes que afectan la calidad de la energía suministrada.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

- La capacidad de la fuente de alimentación (Ah) determina la duración de la energía que puede suministrar.
- Es importante considerar la temperatura de operación y las condiciones ambientales para asegurar un funcionamiento confiable.

Ejemplos de uso:

Sistemas de audio para automóviles:

Una fuente de 12VDC a 105A puede alimentar amplificadores de audio de alta potencia, subwoofers y otros componentes de un sistema de sonido para automóviles.

Vehículos recreativos (RV):

Los RVs a menudo utilizan sistemas de energía de 12VDC para alimentar luces, electrodomésticos y otros dispositivos electrónicos. Una fuente de 12VDC a 105A puede ser utilizada como una fuente de alimentación principal o como un cargador de batería.

Sistemas de respaldo de energía:

Las fuentes de alimentación de 12VDC a 105A pueden utilizarse para alimentar equipos electrónicos críticos en caso de un corte de energía.

Equipos de soldadura:

Algunos equipos de soldadura portátiles pueden utilizar fuentes de alimentación de 12VDC a 105A para soldar metales ligeros.

Es importante seleccionar la fuente de alimentación adecuada según las necesidades específicas de cada aplicación, considerando factores como la corriente de salida requerida, el tipo de carga, la eficiencia y la fiabilidad.



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)

de 60



Página 6

## ANÁLISIS TÉCNICO

### 1. Función en el UPS

- La batería proporciona energía de respaldo cuando hay una falla o corte en la alimentación principal.
- Debe entregar corriente estable durante el tiempo necesario para mantener los sistemas críticos operativos o para permitir un apagado seguro.

### 2. Capacidad y Autonomía

- La capacidad de 105 Ah significa que, en teoría, la batería puede entregar 105 amperios durante 1 hora o 10.5 amperios durante 10 horas.
- En UPS, la descarga suele ser a corrientes moderadas o bajas para mantener equipos por minutos u horas cortas.
- Por ejemplo, si el UPS requiere una carga de 10 A, la batería teórica puede durar hasta 10.5 horas, pero en la práctica es menos debido a eficiencia y pérdidas.

### 3. Curva de Descarga y Profundidad de Descarga (DoD)

- Para maximizar la vida útil, en UPS es común usar una **profundidad de descarga máxima del 20-30%** (o sea, no descargar la batería más allá del 70-80% de su capacidad).
- Descargas profundas frecuentes reducen el número de ciclos y la vida útil.

### 4. Vida Útil y Ciclos

- En UPS, la batería suele tener un ciclo de vida de **3 a 5 años** aproximadamente (depende del mantenimiento y condiciones).
- Si la batería es sellada (AGM/GEL), la vida puede ser más estable y confiable.
- La temperatura de operación ideal está alrededor de 20-25 °C; temperaturas mayores aceleran el envejecimiento.

### 5. Voltajes de Operación

- Voltaje de flotación (float charge): 13.5 - 13.8 V (mantiene la batería cargada sin sobrecargarla)
- Voltaje de carga cíclica: 14.4 - 14.7 V (para carga rápida cuando se recupera después de una descarga)
- En UPS se usan cargadores inteligentes que regulan estos voltajes para alargar vida.

### 6. Corriente de Descarga

- En sistemas UPS, la descarga es generalmente **moderada y constante**.
- Esta batería de 105 Ah puede soportar corrientes de descarga continuas alrededor de 10-20 A sin degradación rápida.
- La batería debe ser capaz de entregar la corriente pico requerida por el equipo protegido.

## 7. Eficiencia y Pérdidas

- La eficiencia del ciclo carga-descarga es del orden del 85-90%.
- Pérdidas internas y auto-descarga reducen la energía utilizable.

## 8. Recomendaciones para Uso en UPS

- Usar cargadores con regulación precisa y protección contra sobrecarga.
- Mantener la batería en ambiente fresco y seco.
- Realizar pruebas periódicas de capacidad y tensión.
- Reemplazar la batería según la vida útil estimada (3-5 años).
- Evitar mantener la batería descargada mucho tiempo, pues esto la daña.

## 9. Ventajas de la batería 12V 105Ah para UPS

- Alta capacidad para sistemas medianos.
- Formato estándar y ampliamente disponible.
- Capacidad suficiente para respaldo de varios minutos u horas según carga.

### 2.2.2 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, según la Ley 1341 o Ley de TIC, es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dentro de sus funciones está incrementar y facilitar el acceso de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y a sus beneficios.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones lidera la iniciativa pública para impulsar la inversión en el sector TIC y para la transformación digital del Estado; para ello, focaliza los esfuerzos, genera incentivos, cuenta con un equipo de trabajo de alto desempeño, da ejemplo en el uso de las TIC en sus servicios y procesos totalmente digitales. Es un promotor de programas y proyectos que fortalecen las competencias ciudadanas digitales de acuerdo con el contexto de cada región y establece alianzas público-privadas bajo un modelo sostenible que genera desarrollo en todo el país.

De acuerdo con el marco normativo colombiano, las actividades de esta sociedad se encuentran clasificadas con los Códigos bajo CIU 4651 (Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática), 4652 (Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones) y 4741 (Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados).

Esta clase incluye: El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear piezas, herramientas y aparatos electrónicos.

De acuerdo con la obligatoriedad de adelantar el presente proceso mediante los acuerdos de precio suscritos por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector es aquel desarrollado para el actual acuerdo de precios en Colombia Compra Eficiente.

Los Acuerdos de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

- Producir economías de escala
- Incrementar el poder de negociación del Estado
- Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

En consecuencia, se procede a verificar si la necesidad expuesta se puede satisfacer y adquirir a través de los precios de Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, se revisan los productos y servicios en la plataforma.

Basado en lo anterior el siguiente proceso se adelantará a través de la tienda virtual del estado colombiano mediante grandes superficies cuando se trata de mínima cuantía.

## ENTORNO ECONÓMICO

La actividad económica sobre la cual recae el objeto del presente proceso corresponde al sector secundario o sector transformador, es el encargado de procesar y transformar las materias primas suministradas por el sector primario en un bien de consumo, listo para su distribución y comercialización, o bien un producto semi-elaborado que alimentará a otras industrias del sector secundario.

El siguiente análisis del entorno económico del sector de la tecnología de baterías presenta un crecimiento significativo impulsado por la movilidad eléctrica, el almacenamiento de energía renovable y la demanda de electrónica de consumo. Se espera que el mercado mundial de baterías alcance los 423.900 millones de dólares en 2030, según CIC energigUNE. Este crecimiento se ve favorecido por políticas gubernamentales que promueven vehículos eléctricos y por la creciente conciencia sobre la sostenibilidad.

El crecimiento del mercado de las baterías está siendo progresivo; de hecho, se prevé que el mercado mundial de baterías alcance los 423.900 millones de dólares en 2030. Esto se debe a varios factores clave que harán prosperar esta industria, como lo serán el crecimiento de la movilidad eléctrica, el almacenamiento de energía renovable o la imparable demanda de la eléctrica de consumo.

<sup>1</sup> Fuente de información de la página <https://actinver.com/que-son-indicadores-economicos>

### 2.2.3 ASPECTOS ECONOMICOS

**SECTORES ECONÓMICOS:** SECTOR PRIMARIO -SECTOR SECUNDARIO- SECTOR TERCIARIO -SECTOR CUATERNARIO - SECTOR QUINARIO, Los tres primeros sectores son los más tradicionales, mientras que los dos últimos son desarrollos más recientes y no hay total consenso sobre estos. Las actividades primarias son un tipo de actividades económicas o productivas que comprenden todas las labores económicas basadas en la extracción de bienes y recursos provenientes del medio natural. Estas actividades componen lo que también se conoce como sectores económicos primarios. Las actividades secundarias incluyen los sectores económicos, las empresas, que crean productos terminados listos para su consumo. Estas labores toman los productos provenientes de las actividades primarias y manufacturan nuevos bienes que son luego comercializados en el

mercado interno o exportados a otros países. Las actividades terciarias o el sector de servicios son un sector de la economía que engloban no los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. las actividades económicas basadas en labores intelectuales o economía del conocimiento. Esto incluye a los trabajos que conciben, crean, interpretan, organizan, dirigen y transmiten con la ayuda y soporte del conocimiento científico y técnico. El sector quinario es otra subdivisión del sector terciario y forma una rama de la economía enfocado en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos. Incluye el uso de datos y nuevas tecnologías para tomar decisiones. Por su rol, este sector tiene gran importancia en la economía pues en buena medida determina su rumbo<sup>1</sup>



Los indicadores económicos<sup>2</sup> Los indicadores económicos son datos estadísticos que tienen como finalidad tener los elementos que permitan hacer un análisis económico con información específica o de un sector, ya sea de un periodo pasado o presente. Básicamente, con ellos puede conocer cómo se encuentra la economía.

## INDICADORES ECONOMICOS

Los indicadores económicos<sup>3</sup>. Los indicadores económicos son estadísticas que ofrecen información sobre aspectos clave de una economía, como el crecimiento, la inflación, el empleo y la producción. Son herramientas fundamentales para medir y evaluar la salud económica de un país, región o sector específico.

<sup>1</sup> Fuente de información de la página <https://es.slideshare.net/slideshow/mapaconceptualdelossectoreseconomicos2docx/266945753>

<sup>2</sup> Fuente de información de la página <https://actinver.com/que-son-indicadores-economicos>

<sup>3</sup> Fuente de información de la página <https://www.accivalores.com/media/attachments/2024/06/14/5.-indicadores-economicos.pdf>



El objetivo principal del estudio o conocimiento de los indicadores económicos tienen que ver con conocer el comportamiento de los mercados, empresas y cómo cambian desde el punto de vista económico. Los indicadores permiten medir los cambios, el tamaño y comportamiento. Analizados por expertos, permiten tener las herramientas para tomar decisiones. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado general.



Fuente: <https://www.banrep.gov.co/es>

### ¿Cómo se calcula el PIB?

El PIB se calcula desde 3 puntos de vista:

- PIB desde el punto de vista del valor agregado:

Es igual a la suma del valor agregado bruto de las unidades de producción residentes, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos. Es necesario agregar estos impuestos en razón a que la producción se valora a precios básicos.

PIB = VA ramas de actividad a precios básicos + derechos e impuestos sobre importaciones + IVA no deducible + impuestos al producto (excepto impuestos sobre importaciones e IVA no deducible) subvenciones al producto.

El valor agregado es igual a la diferencia entre la producción y el consumo intermedio  $VA = P - CI$

- PIB desde el punto de vista de la demanda final o utilizaciones:

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)  
de 60



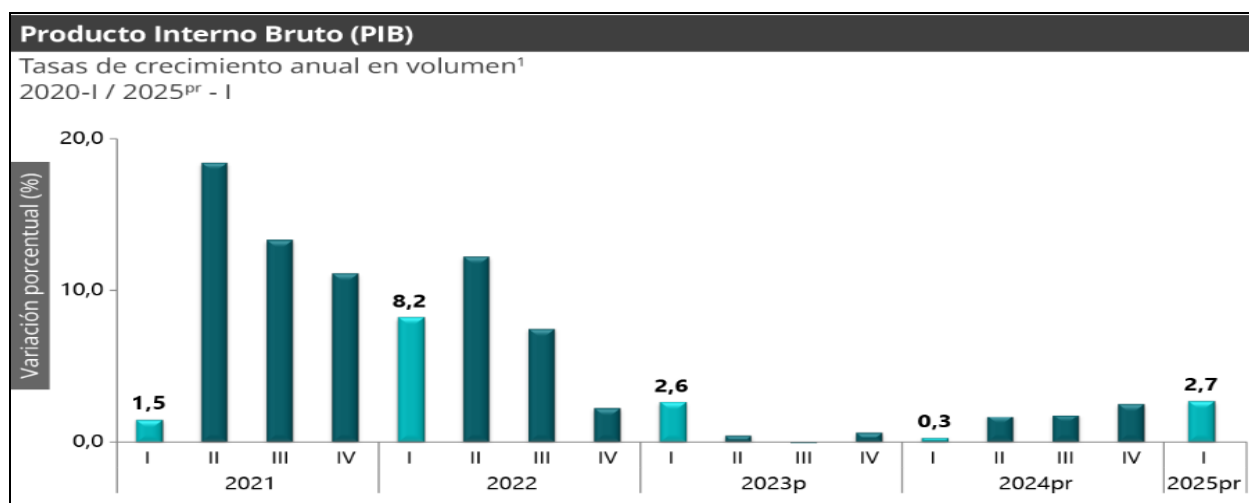
Es igual a la suma de las utilizaciones finales de bienes y servicios medidas a precio comprador, menos las importaciones de bienes y servicios.  $PIB = Exportaciones + Consumo\ final + Formación\ bruta\ de\ capital - Importaciones$ .

· PIB desde el punto de vista de los ingresos: El PIB es igual a la suma de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes.  $PIB = Remuneración\ de\ los\ asalariados + impuestos\ menos\ subvenciones\ a\ la\ producción + Excedente\ bruto\ de\ explotación + Ingreso\ mixto$ .

## PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

Este boletín técnico<sup>4</sup>, tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

De acuerdo con el último boletín emitido por el DANE el día 15 de mayo de 2025, en el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

<sup>4</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr-I</sup> / 2024 <sup>Pr-I</sup>	2025 <sup>Pr-I</sup> / 2024 <sup>Pr-IV</sup>
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	15,5	4,1
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,6</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>0,8</b>

## ● INFLACIÓN<sup>5</sup>

En la economía actual, los precios de los bienes que adquirimos o de los servicios que utilizamos suelen cambiar con cierta frecuencia. La inflación hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero con respecto a la cantidad de bienes y servicios a comprar con él.

### ¿Qué la causa?

<sup>5</sup> Fuente de información de la página <https://www.bbva.es/finanzas-vistazo/ef/finanzas-personales/que-es-la-inflacion-y-como-se-calcula.html>

La inflación puede deberse a varios factores, como los siguientes:

- La demanda que se genera es superior a la oferta, es decir, se requiere una cantidad de bienes superior a lo que se es capaz de producir, lo que hace que los precios suban. Por ejemplo, si solo hubiese capacidad para fabricar un millón de teléfonos móviles al año y las peticiones llegasen a los 2 millones, el precio a pagar por este producto sería mayor que si, por el contrario, se llegase a cifra demandada.
- El aumento de los costes en la producción de un bien o servicio suben (por ejemplo, por el encarecimiento en el precio de las materias primas, de la mano de obra o de los impuestos) genera un incremento en los precios de venta para compensar el encarecimiento de los bienes o servicios. Por ejemplo, si aumenta el precio del barril de Brent, también lo hace el coste del litro de combustible en las gasolineras.
- Se lleva a cabo una inflación autoconstruida. Esta tiene lugar cuando, en previsión de un cercano y severo ascenso del precio de uno/s bienes o servicios, se fuerza un aumento gradual de su coste para que el impacto sea menor y asumible.
- Se produce una inflación de la base monetaria (crece la cantidad de dinero legal que se produce), lo que significa que hay más dinero en circulación para gastar en bienes y servicios. Esto genera un aumento en la demanda que puede no ser asumible por los proveedores, hecho que da lugar a un aumento en su precio.

### Informe de inflación 2025<sup>6</sup>

Según último informe de inflación de fecha julio 14 de 2025 emitido por la Corficolombiana:

#### Resumen de resultados de julio 2025

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró en junio una variación mensual del 0,10%, por debajo de nuestra expectativa (0,13%) y la del consenso de analistas (0,20%). El 64% de los rubros del IPC presentaron variaciones positivas, en línea con el promedio 2010-2021.

La inflación anual se ubicó en 4,82%, su nivel más bajo desde octubre de 2021. La caída obedeció principalmente a servicios y regulados, mientras que los precios de los bienes la compensaron parcialmente. La inflación sin alimentos cayó 19 puntos básicos, hasta 4,94%, manteniendo la tendencia a la baja.

1. **Servicios:** registraron una variación mensual de 0,35%, inferior al 0,40% registrado hace un año. La inflación anual bajó 6 pbs, a 6,00%. La desaceleración de la inflación de este componente se explicó por un menor ajuste en arriendos (0,33% vs 0,47% hace un año), mientras que comidas fuera del hogar y comunicación fija ejercieron presiones al alza.
2. **Regulados:** Inflación mensual fue de -0,34%, inferior al 0,43% de hace un año. La tasa anual cayó 82 pbs, hasta 5,49%, relativamente en línea con nuestra expectativa, la disminución mensual se explicó por la caída en las tarifas de electricidad y gas.
3. **Alimentos:** Tuvieron una variación mensual de -0,08%, inferior al 0,29% de hace un año. La inflación anual disminuyó a 4,32%, tras el 4,70% registrado en mayo. Los alimentos perecederos tuvieron una inflación mensual de -1,66%, mientras que los precios de los procesados aumentaron 0,38%, destacándose aportes a la baja de las frutas frescas, la papa, el tomate y la carne de aves.
4. **Bienes:** La variación mensual fue de 0,17%, superior al 0,04% de hace un año, lo que aceleró la inflación anual en 22 pbs, a 1,59%. Prendas de vestir, productos de aseo y productos farmacéuticos continúan reflejando con rezago el impacto de la depreciación acumulada del peso en el último año.

<sup>6</sup> Fuente de información de la página <https://investigaciones.corfi.com/busqueda?subcategorySearch=%22Monitor%20de%20inflaci%C3%B3n%22>

El promedio de las medidas de inflación básica del Banco de la República bajó a 5,05% (12 pbs), retomando su tendencia a la baja, luego del incremento de abril.

### Pronóstico JULIO 2025:

Proyectamos una variación mensual del IPC de 0,13%, lo que llevará a que la inflación continúe con su tendencia a la baja ubicándose en 4,86%, su nivel más bajo desde octubre de 2021. Los grupos de regulados, servicios y alimentos serían, en ese orden, los que más aportarían al descenso de la inflación, mientras que bienes generaría presiones al alza:

1. **IPC regulados:** -0,01% mensual vs 0,18% registrado hace un año, explicado por una disminución en las tarifas de gas. En contraste, las tarifas del servicio de suministro de agua volverían a registrar un incremento. En este contexto, la inflación anual de los regulados se ubicaría en 5,30%, con una reducción de 20 pbs.
2. **IPC servicios:** 0,29% mensual vs 0,30% hace un año, explicada principalmente por los ajustes en arriendos (0,33% mensual vs 0,45% hace un año) y comidas fuera del hogar (0,34% vs 0,37% hace un año). La inflación anual se reduciría a 5,99%, desde 6,00% en junio.
3. **IPC alimentos:** 0,20% mensual vs 0,22% hace un año. El grupo de procesados registraría una variación mensual menor que hace un año, producto de la desaceleración de los costos de producción y la apreciación del tipo de cambio. En contraste, el grupo de perecederos ejercería presiones al alza, impulsadas por un mayor precio en frutas frescas, cebolla y tomate. La inflación anual descendería a 4,30%, desde el 4,32% registrado en junio.
4. **IPC bienes** 0,16% mensual vs -0,05% hace un año. La inflación anual subiría a 1,80%, impulsada por el aumento en los precios de los productos de aseo, productos farmacéuticos y prendas de vestir, reflejando el efecto rezagado de la depreciación del peso acumulada durante el último año. La apreciación reciente del peso colombiano empezaría a reflejarse sobre los precios de transables en los próximos meses.

La inflación anual sin alimentos se mantendría estable en 4,94%, en contraste, la inflación sin alimentos ni regulados aumentaría ligeramente hasta 4,83%, desde 4,77% en junio.

### Escenario base de pronóstico para los próximos meses

- **La inflación continuará con su tendencia a la baja en julio.** Nuestro pronóstico contempla que después de julio la inflación se acelerará levemente y cerrará el año en 5,0%, con presiones al alza de regulados, alimentos y bienes, mientras que los servicios serían el único componente desinflacionario. En este sentido, la inflación llegaría a su punto más bajo de este ciclo en julio (4,81%) y posteriormente repuntaría, superando el 5,0% en agosto y octubre, debido a efectos base por caídas mensuales registradas en esos mismos meses del año pasado.
- **La inflación continuaría descendiendo en el segundo trimestre y tocaría fondo en julio, para luego acelerarse levemente en el segundo semestre y cerrar el año en 5,0%.** Regulados, alimentos y bienes ejercerán presiones al alza, mientras que los servicios serían el único componente desinflacionario, gracias a la menor indexación de arriendos. La inflación tocaría su piso en julio (4,85%) y repuntaría en el segundo semestre, superando el 5,0% en agosto y octubre, debido a efectos base por caídas mensuales registradas en esos mismos meses del año pasado.

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El IPC es una investigación estadística la cual permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. Este indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

La revisión del IPC que con regularidad adelanta el DANE, permite incorporar variantes metodológicas y de funcionamiento que hacen la producción estadística del índice más completa y acorde con los nuevos desarrollos que en esta materia aportan los sistemas estadísticos más avanzados.

Teniendo en cuenta el último boletín emitido por el DANE<sup>7</sup> el día 07 de julio de 2025, en junio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,10%, la variación año corrido fue 3,74% y la anual 4,82%.

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos, hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.

IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	<b>0,28</b>	4,32	<b>4,02</b>	6,86	<b>4,90</b>

## VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En julio de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,28%, la variación año corrido fue 4,02% y la anual 4,90%.

En julio de 2025 la variación anual del IPC fue 4,90%, es decir, 1,96 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 6,86%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2025 (0,28%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%) y Salud (0,39%).

Ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%):

- ❖ Restaurantes y hoteles (0,42%),
- ❖ Salud (0,36%),
- ❖ Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%),

<sup>7</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

- ❖ Bienes y servicios diversos (0,23%),
- ❖ Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%),
- ❖ Transporte (0,20%),
- ❖ Prendas de vestir y calzado (0,16%)
- ❖ Información y comunicación (0,12%)

Por debajo se ubicaron:

- ❖ Educación (0,01%),
- ❖ Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%),
- ❖ Recreación y cultura (0,00%)
- ❖ Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

Divisiones de Gasto	2024		2025		Contribución Puntos Porcentuales
	Peso (%)	Variación (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,21	0,82	0,15	0,04
Salud	1,71	0,24	0,39	0,01	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,35	0,04	0,02
TOTAL	100,00	0,20	0,28	0,28	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,22	0,01	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,19	0,06	0,14
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,15	0,01	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,14	0,00	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,05	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,04	0,00	0,01
Transporte	12,93	-0,08	0,01	0,00	-0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	-0,08	0,00	0,00

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Julio 2025

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

### Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,02%): Educación (5,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,65%), Restaurantes y hoteles (5,17%), Transporte (4,39%) y por último, Salud (4,17%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,42%), Bienes y servicios diversos (2,89%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,86%), Prendas de vestir y calzado (1,45%), Recreación y cultura (0,92%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

Divisiones de Gasto	2024			2025	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,70	0,33	5,69	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,01	0,77	5,65	1,06
Restaurantes y hoteles	9,43	5,44	0,59	5,17	0,57
Transporte	12,93	4,22	0,57	4,39	0,59
Salud	1,71	4,36	0,07	4,17	0,07
TOTAL	100,00	4,32	4,32	4,02	4,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,57	1,71	3,59	1,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,04	0,07	3,42	0,06
Bienes y servicios diversos	5,36	2,67	0,14	2,89	0,15
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,90	0,08	2,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,41	0,04	1,45	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,99	-0,03	0,92	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,25	-0,01	-0,42	-0,01

## IPC COLOMBIA

### El IPC aumenta hasta el 4,9% en julio en Colombia

La tasa de variación anual del IPC en [Colombia](#) en julio de 2025 ha sido del 4,9%, 1 décima superior a la del mes anterior. La variación mensual del IPC (Índice de Precios al Consumo) ha sido del 0,3%, de forma que la inflación acumulada en 2025 es del 4%.

Hay que destacar la subida del 0,8% de los precios de Alimentos y bebidas no alcohólicas, hasta situarse su tasa interanual en el 4,9%, que contrasta con el descenso de los precios de Vestido y calzado del -0,1%, y una variación interanual del 2,1%.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036

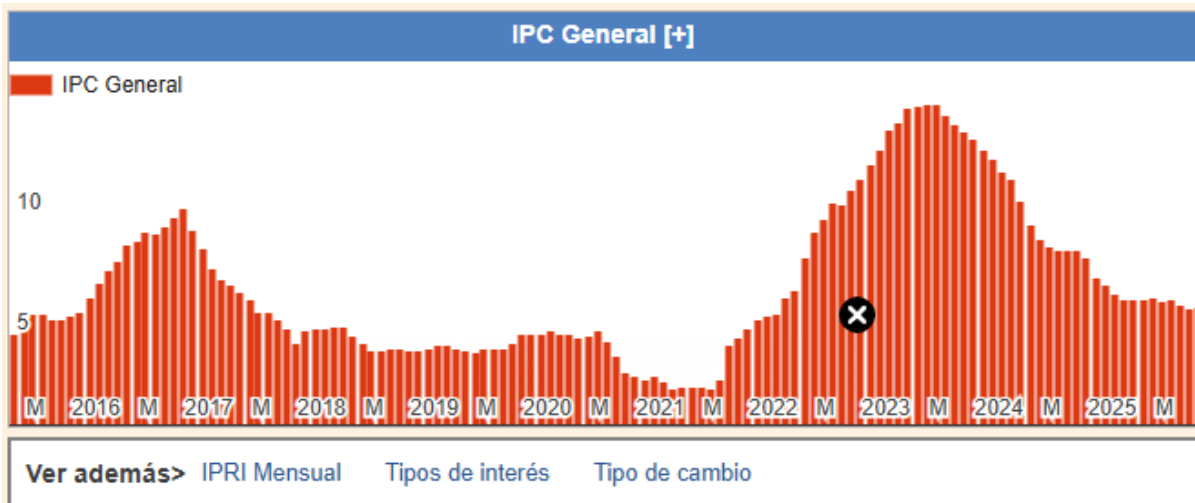
Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)

de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

En esta página te mostramos la evolución del IPC en Colombia. Puedes ver la inflación en otros países en [IPC](#) y ver toda la información sobre Colombia en [Economía de Colombia](#)



IPC Colombia Julio 2025			
	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
IPC General [+]	4,9%	4,0%	0,3%
Alimentos y bebidas no alcohólicas [+]	4,9%	5,7%	0,8%
Bebidas alcohólicas y tabaco [+]	5,0%	3,4%	0,1%
Vestido y calzado [+]	2,1%	1,5%	-0,1%
Vivienda [+]	5,0%	3,6%	0,2%
Menaje [+]	3,2%	2,9%	0,2%
Medicina [+]	5,4%	4,2%	0,4%
Transporte [+]	5,4%	4,4%	0,0%
Comunicaciones [+]	-1,1%	-0,4%	0,2%
Ocio y Cultura [+]	1,7%	0,9%	0,1%
Enseñanza [+]	7,6%	5,7%	0%
Hoteles, cafés y restaurantes [+]	7,6%	5,2%	0,4%
Otros bienes y servicios [+]	3,6%	2,9%	0,0%

< IPC 2025-06

Fuente de información de la página <https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/colombia>

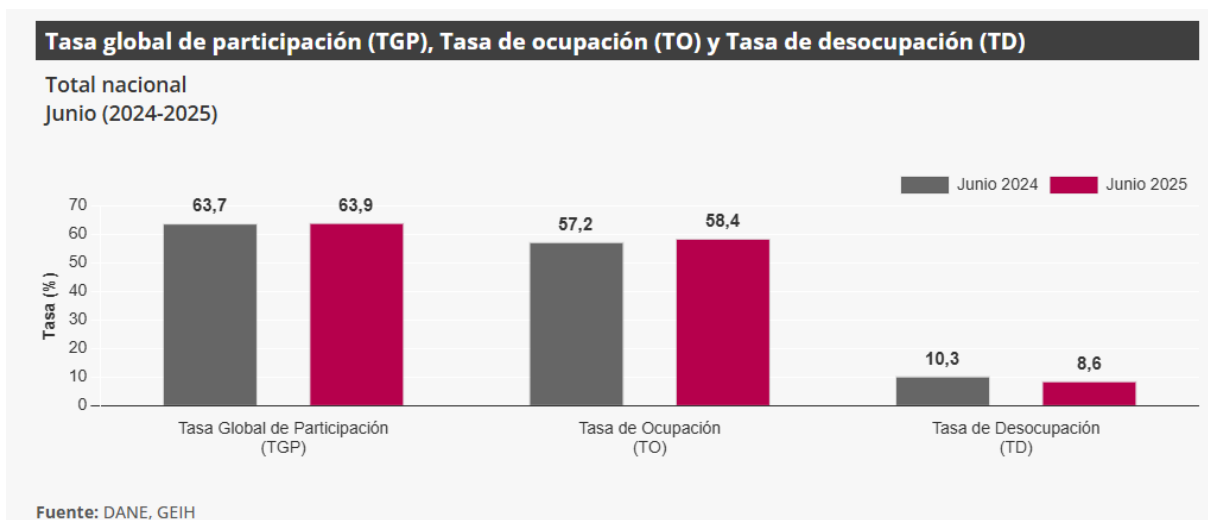
**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)  
 de 60



### TASA DE DESEMPLEO<sup>8</sup>

Según el DANE en su Boletín Técnico del 31 de julio de 2025, Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

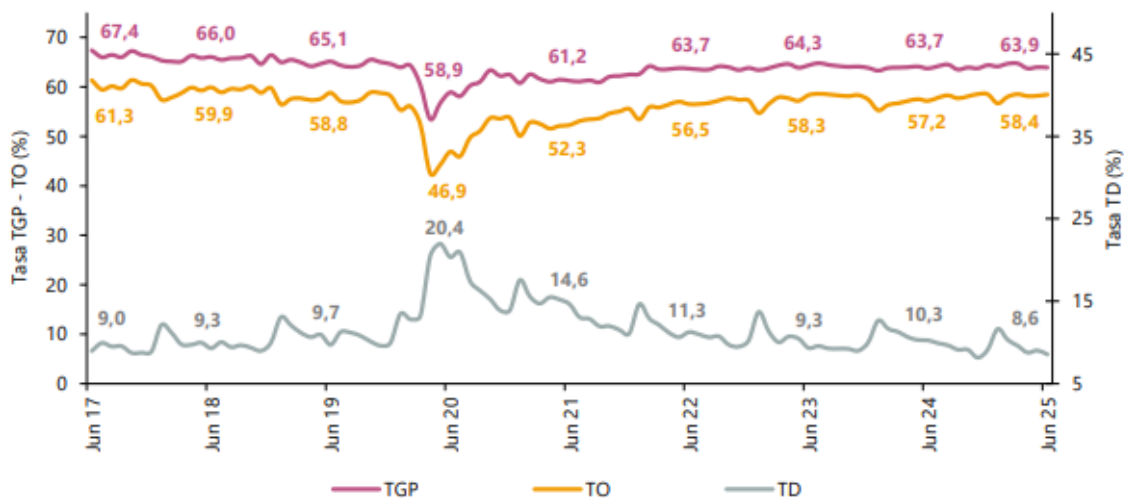


### TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de junio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en junio de 2024 fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (57,2%).

## ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

<sup>8</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

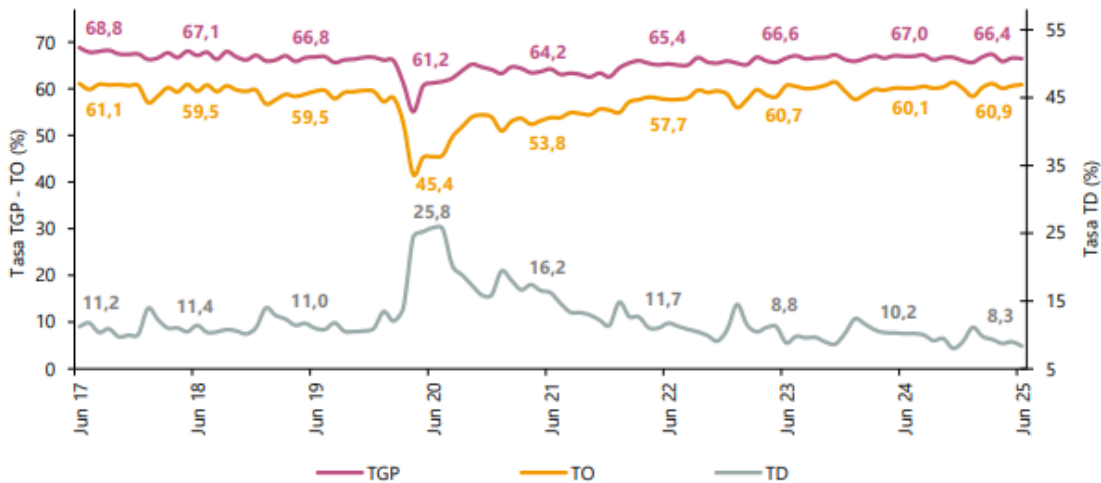


### TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS MENSUAL

En junio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,3%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 60,9%, estas tasas en junio de 2024 fueron 67,0% y 60,1%, respectivamente.

Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Junio (2017 - 2025)

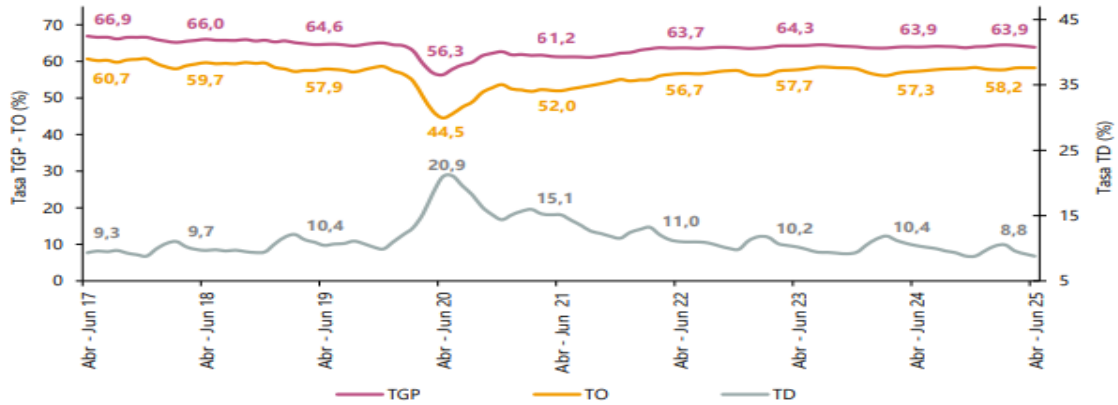


### TOTAL, NACIONAL TRIMESTRE

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,4%). La tasa global de

participación se ubicó en 63,9%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,2%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (57,3%).

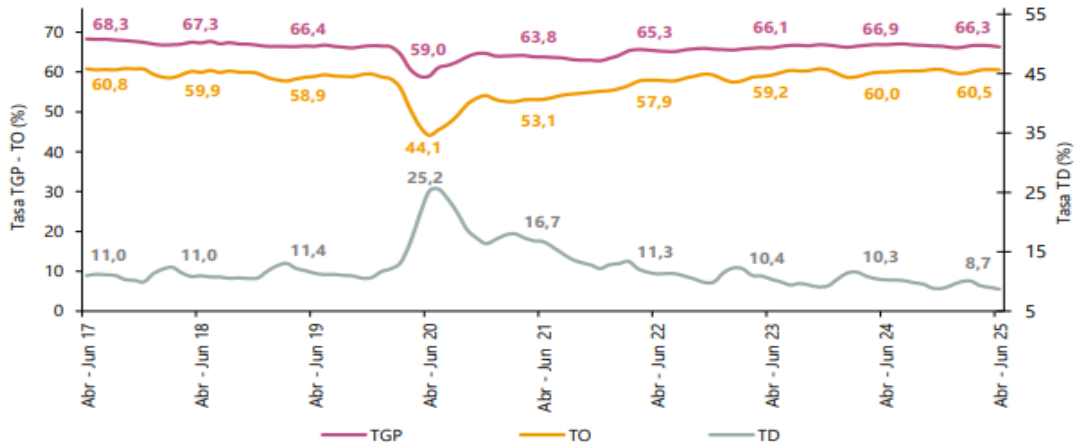
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional abril - junio (2017 - 2025).



### TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS TRIMESTRE MÓVIL

En el trimestre abril - junio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,7%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 60,5%, estas tasas en el mismo periodo del año anterior fueron 66,9% y 60,0%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas abril - junio (2017 - 2025)



## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD<sup>9</sup>

En el mes de junio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.753 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,4 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,1 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos<sup>A</sup> (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Junio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.922</b>	<b>23.753</b>	<b>100</b>	<b>831</b>	
Industrias manufactureras	2.469	2.785	11,7	316	1,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.681	2.922	12,3	241	1,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>A</sup>	645	782	3,3	137	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.711	1.822	7,7	112	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.026	4.131	17,4	106	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.686	1.768	7,4	82	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.272	3.321	14,0	48	0,2
Construcción	1.497	1.532	6,5	35	0,2
Transporte y almacenamiento	1.722	1.722	7,3	0	0,0
Actividades financieras y de seguros	449	435	1,8	-14	-0,1
Actividades inmobiliarias	346	306	1,3	-40	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.927	1.859	7,8	-68	-0,3
Información y comunicaciones	491	367	1,5	-124	-0,5

## POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL

En junio de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Junio (2024 - 2025).

<sup>9</sup> Fuente: DANE, GEIH.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA “ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO”.

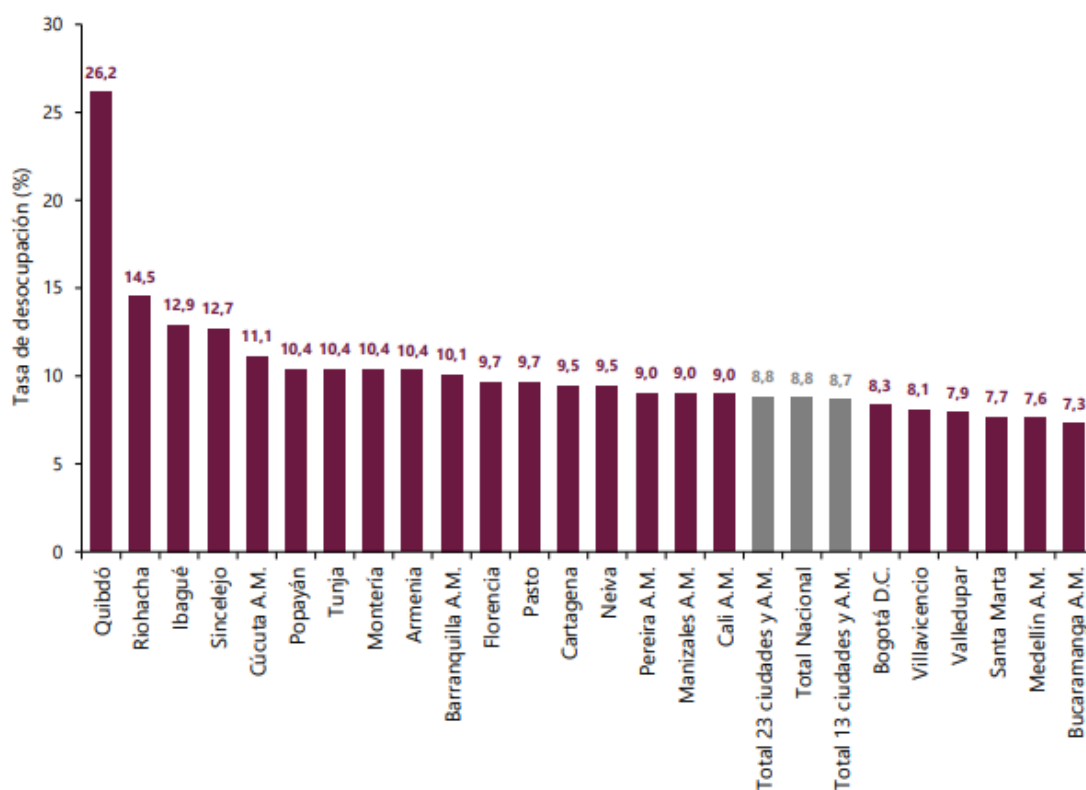
Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.922</b>	<b>23.753</b>	<b>100</b>	<b>831</b>	
Trabajador por cuenta propia	9.248	9.692	40,8	443	1,9
Obrero, empleado particular	10.340	10.645	44,8	305	1,3
Jomalero o Peón	702	846	3,6	144	0,6
Obrero, empleado del gobierno	799	909	3,8	110	0,5
Empleado doméstico	692	719	3,0	27	0,1
Patrón o empleador	613	551	2,3	-62	-0,3
Trabajador familiar sin remuneración	501	383	1,6	-118	-0,5

## POBREZA MONETARIA CIUDADES

### Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre abril - junio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha (14,5%) e Ibagué (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (7,7%), Medellín A.M. (7,6%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas abril - junio 2025.



## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)

de 60



## POBLACIÓN FUERA DE LA FUERZA DE TRABAJO SEGÚN TIPO DE ACTIVIDAD

Para junio de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.679 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en Oficios del hogar (54,4%) y Estudiando (22,8%)

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo Total nacional Junio (2024 - 2025).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Junio 2024	Junio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población fuera de la fuerza de trabajo</b>	<b>14.556</b>	<b>14.679</b>	<b>100</b>	<b>123</b>	
Oficios del Hogar	8.183	7.982	54,4	-202	-1,4
Estudiando	3.216	3.351	22,8	135	0,9
Otros <sup>o</sup>	3.157	3.346	22,8	190	1,3

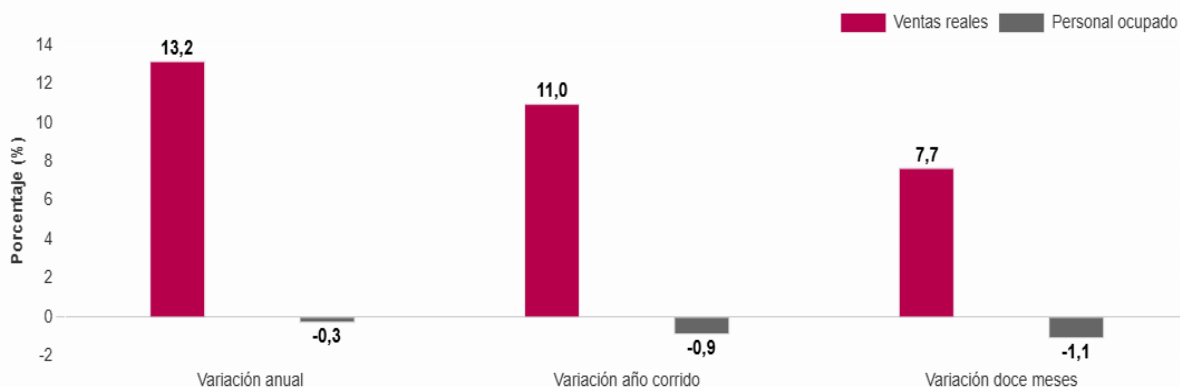
## SECTOR ECONÓMICO

El presente proceso se encuentra enmarcado en el sector económico de comercio, en razón a que se va a realizar " **ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025**".

Basados en el más reciente boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC)<sup>10</sup>, emitido por el DANE el 16 de julio de 2025, a continuación, se refleja que diciembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,8% y el personal ocupado decreció 1,7% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,2%.

### Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado Total Nacional Mayo 2025



<sup>10</sup> Fuente de información de la página <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc>

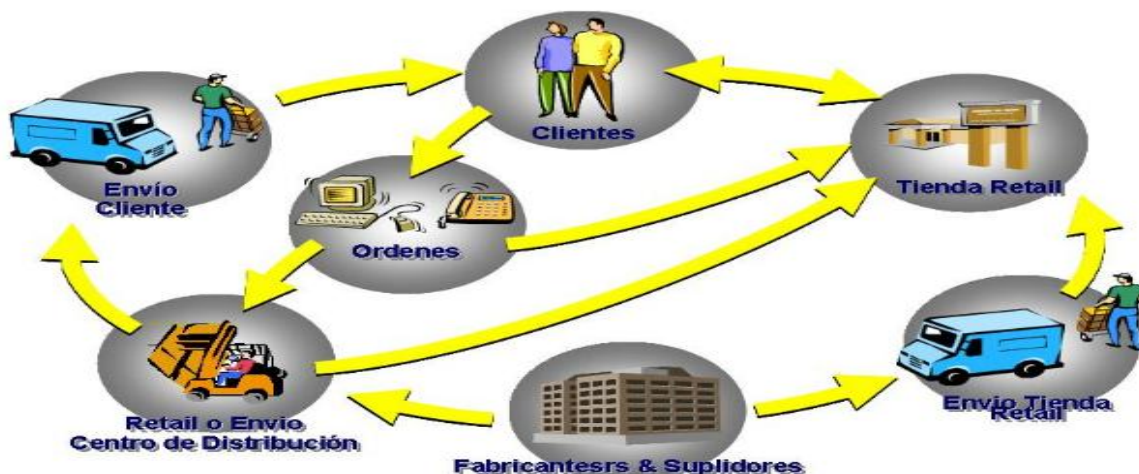
### 3. ¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

#### CADENA DE SUMINISTRO<sup>11</sup>

La cadena logística se centra en las actividades relacionadas con los movimientos y la custodia de la mercancía (transporte y almacenamiento), mientras que la cadena de suministro comprende todo el proceso: desde la obtención de las materias primas, la manipulación y fabricación de los materiales hasta la entrega al cliente final.

Por ejemplo, en el caso de una gran superficie comercial la logística puede acabar su cometido cuando pone la mercancía en manos del supermercado en las condiciones previamente pactadas. Sin embargo, cuando hablamos de cadena de suministro, esta puede plantearse si el packaging en el que se presenta la mercancía es el adecuado, si el punto o el canal de venta son los apropiados, si existe un buen sistema de comunicación e información entre los diversos integrantes de la cadena (por ejemplo, a efectos de poder prever la demanda o mantener la trazabilidad), etc.

Algunas de las tareas que suelen asociarse a la cadena de suministro son: servicio al cliente, integración de los sistemas de información, desarrollo de producto, packaging y embalaje, aprovisionamiento y compra de materias primas, fabricación y manufactura, previsión de la demanda, etc.



#### 3.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Colombia Compra Eficiente busca a través del análisis de la demanda de Entidades Estatales, determinar las necesidades de las mismas para la adquisición de elementos de tecnología e informática a través del análisis de sus procesos de contratación. Colombia Compra Eficiente, analizó la información disponible en (i) TVEC, (ii) SECOP I y (iii) SECOP II, con el fin de encontrar características de la demanda, los valores de los elementos

<sup>11</sup>ESTUDIO DEL SECTOR SOPORTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA SELECCIONAR LOS PROVEEDORES DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

ofertados a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC se adquiere con las cotizaciones para realizar el estudio de mercado. Los presentes procesos de contratación pretenden ampliar esta gama de productos analizando la demanda y las necesidades específicas de las Entidades compradoras.

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El objeto del presente proceso de selección es "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Teniendo en cuenta que se genera una **ORDEN DE COMPRA**, la tipología del contrato es de **COMPRAVENTA** a través de grandes superficies.

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos de establecer las especificaciones técnicas de los presentes procesos, se dará aplicación a los planes de necesidades No. 2025619022001643 QUE EMITE LA BRIGADA CONTRA EL NARCOTRAFICO N°2 (BRCNA2) y No.00004022 QUE EMITE EL BATALLÓN CONTRA EL NARCOTRÁFICO N°4 (BRCNA4) PARA LA "ADQUISICIÓN DE BANCO DE BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA DEL AÑO 2025.", el cual contienen los parámetros técnicos que deben cumplir los oferentes en la acreditación del ítems a suministrar, el cual se describe a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	Baterías libres mantenimiento de 12VDC a 105 A para la aplicación en telecomunicacionesEspecificaciones: - Voltaje nominal: 12 VDC nomina - Capacidad mayor a 100 Ah. A 8 horas de descarga a 1.75 voltios por celdas a 25° centígrados nominal: 105Ah -máxima corriente/5 a 20 horas. Numero de celdas: 6 celdas. temperature nomina: 25° centígrados. compensación de temperatura: 3,6 mv por cada grado centígrado por celdas. Impedancia: menor o igual a 0,0030 ohmionios. dimensiones máximas: largo: 400mm, ancho: 105mm, alto 280mm. peso máximo 32 kilogramos por batería. bornes: polaridad del borne debe estar marcada en forma clara e indeleble, el borne debe estar encertados en el cuerpo de cada caída. voltaje final descarga mínima: mínimo 1.75 voltios por acumulador repetidoras de comunicaciones alimentadas con energía solar, fuente de alimentación de 27 VDC RECTIFICADORES DE 48 VDC - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. - Alta densidad de energía y densidad de potencia. - Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. - Excelente capacidad de aceptación de carga. - Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. - Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión Aplicaciones Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Sistema de alimentación eléctrica Fuente de alimentación de reserva de emergencia Luz de emergencia Sistema de alarma y seguridad Aparatos y equipos electrónicos Equipos de comunicación Sistema de control automático Propósito general-tecnología de punta tipo gel de alta capacidad con resistencia a descarga profundas .mayor capacidad que una batería estándar tipo AGM.	UNIDAD

##### 4.2 ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGÚN EL CASO

La adquisición de los bienes y/o servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de estos servicios de origen nacional en el mercado.

##### 4.3 CLASIFICACION DE LOS BIENES

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)

de 60



Página 27

#### 4.3.1 CODIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS<sup>12</sup>

El objeto a contratar se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios<sup>13</sup>:

CÓDIGO - SEGMENTO	CÓDIGO - FAMILIA	CÓDIGO - CLASE
26000000 Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	26110000 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	26111700 Baterías, pilas y accesorios

**Nota:** La presente clasificación es de carácter informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: "(...) **No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía clasificación UNSPSC (...)**"

#### 4.1 CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN (CUANDO APLIQUE)

El Oferente Adjudicatario deber diligenciar el formato "CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION", con la información técnica necesaria para la identificación de los bienes a suministrar, en cumplimiento de lo ordenado por la Directiva Permanente No. 034 de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa, por la cual se establecen los lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación y la utilización del sistema OTAN de catalogación en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa y la Policía Nacional

En atención a lo ordenado mediante Directiva No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014 emitida por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista deberá suministrar al EJÉRCITO NACIONAL la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética.

El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se realicen a los bienes durante la vida del contrato.

El contratista deberá suministrar un Listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, número de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

**NOTA:** Los elementos que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo al catálogo OTAN y que no estén catalogados en el mismo deberán diligenciar el formato **CLASULA DE CATALOGACION** y realizar el trámite mediante el Ministerio de defensa Nacional, para que los bienes hagan parte del Catálogo OTAN, lo mismo aplica para el contratista que no este escrito como proveedor.

#### 5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ANÁLISIS ECONÓMICO Y AVAL TÉCNICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN COMPRA.

<sup>12</sup>Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en Clasificador de Bienes y Servicios.

<sup>13</sup>Fuente Colombia Compra Eficiente

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

## 5.1 PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN PLAN DE ADQUISICION.

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1523 del 18 de diciembre de 2024, formalizado por el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, a través de la Dirección de Presupuesto para la vigencia 2025, en la cual se efectúa la distribución interna del presupuesto para el funcionamiento del año en curso con fundamento en las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2025

El presupuesto total asignado para el presente proceso cuyo objeto es la "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, es por la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL M/CTE. (\$91,600,000.00)**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26525 del 28 de Julio del 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BRCNA2	\$ 90.000.000.00
A-02-01-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BCNA4	\$ 1.600.000.00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>				<b>\$ 91.600.000.00</b>

# ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036


Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)

de 60



Página 29

**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP No. 26525**

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante:	MHwrodrigu	WILLIAM RODRIGUEZ AREVALO
			Unidad ó Subunidad	15-01-03-082	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
			Ejecutora Solicitante:		TELEMATICA
			Fecha y Hora Sistema:	2025-07-28-9:46 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Número:	26525	Fecha Registro:	2025-07-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	91.600.000,00	Valor Total Operaciones:			0,00	Valor Actual.:	91.600.000,00	Saldo x Comprometer:	91.600.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	26525	Fecha Registro:	2025-07-28	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
082 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FACATATIVA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Nación	10	CSF							
<b>Total:</b>						91.600.000,00	0,00	91.600.000,00	91.600.000,00	0,00	
Objeto:	ADQUISICION BANCO DE BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025										

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



## 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catalogo del Gran Almacén incluyen:

- a. IVA
- b. IMPUESTO AL COSNUMO APLICABLE

Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcione en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.

En línea con lo anterior, la finalidad principal es que los proveedores de la TVEC conozcan claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que les serán retenidos en calidad de sujetos pasivos del hecho generador. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán in formar la forma de recaudo de los mismos.

La entidad Compradora es responsable de analizar y verificar que los precios de los catálogos de Grandes Almacenes san acordos a los precios del mercado nacional. Lo anterior, teniendo en cuenta los puntos fe entrega, cantidades y características de los productos y demás especificaciones que hacen parte del precio total.

En caso de que la entidad compradora evidencie que, los precios de los catálogos de proveedores del instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes están por encima de los precios de mercado, la entidad compradora deberá comunicarle a la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Eficiente, con el objetivo de analizar los precios, y en los casos que proceda, suspender los productos identificados con sobre costos.

El comité económico estructurador no tomara precios históricos teniendo en cuenta que el presente proceso se va a realizar mediante grandes superficies para la **“ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025”**

## 5.3 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece:

**“X. Procesos y reglas de contratación con Gran Almacén en la TVEC; D. Proceso de Contratación en Gran Almacén** (a) *La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.*

*Considerando lo anterior, se procedió a realizar la búsqueda de los elementos requeridos, encontrando lo siguiente:*

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.

Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@buzonejercito.mil.co](mailto:cenactel@buzonejercito.mil.co)

60



### 5.3.1 PRECIOS DE MERCADO

Una vez revisada la necesidad y las especificaciones técnicas por parte del comité técnico estructurador, se realizó la consulta en el catálogo de las Grandes Superficies en la tienda virtual del estado colombiano, de la cual los siguientes elementos cumplen con las especificaciones técnicas y se ajustan al presupuesto asignado:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-01-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BRCNA2	\$ 90.000.000.00
A-02-01-01-004-006	10 CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	BCNA4	\$ 1.600.000.00
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>				<b>\$ 91.600.000.00</b>

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación del ítem a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal "d" del capítulo X de los términos y condiciones de uso en grandes superficies. El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de la orden de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

La CENACTELEMATICA, solicitó cotizaciones con el fin de conocer los precios del mercado, recibiendo tres (03) ofertas de las siguientes empresas:

- HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
- VENEPLAST LTDA
- KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS

### 5.3.2 COTIZACIONES

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del CENAC TELEMÁTICA, solicitó cotizaciones mediante el catálogo de Grandes Superficies de La tienda Virtual del Estado Colombiano, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas requeridas para este proceso así:

De acuerdo a lo anterior, se realizó el estudio económico teniendo en cuenta el ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas planteadas por la unidad, de la siguiente manera:

#### HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>							
1	baterías libres mantenimiento de 12VDC a 105 A para la aplicación en telecomunicaciones Especificaciones: - Voltaje nominal: 12 VDC nomina - Capacidad mayor a 100 Ah. A 8 horas de descarga a 1.75 voltios por celdas a 25° centígrados nominal: 105Ah -máxima corriente/5 a 20 horas. Numero de celdas: 6 celdas. temperature nomina: 25° centígrados. compensación de temperatura: 3,6 mv por cada grado centígrado por celdas.	UNIDAD	74	1.035.000,00	196.650,00	1.231.650,00	91.142.100,00

#### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 20255", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

<p>Impedancia: menor o igual a 0,0030 homínidos. dimensiones máximas: largo: 400mm, ancho: 105mm, alto 280mm. peso máximo 32 kilogramos por batería. bornes: polaridad del bome debe estar marcada en forma clara e indeleble, el bome debe estar encertados en el cuerpo de cada caída. voltaje final descarga mínima: mínimo 1.75 voltios por acumulador repetidoras de comunicaciones alimentadas con energía solar, fuente de alimentación de 27 VDC RECTIFICADORES DE 48 VDC - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. - Alta densidad de energía y densidad de potencia. - Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. - Excelente capacidad de aceptación de carga. - Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. - Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión Aplicaciones Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Sistema de alimentación eléctrica Fuente de alimentación de reserva de emergencia Luz de emergencia Sistema de alarma y seguridad Aparatos y equipos electrónicos Equipos de comunicación Sistema de control automático Propósito general-tecnología de punta tipo gel de alta capacidad con resistencia a descarga profundas .mayor capacidad que una batería estándar tipo AGM.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

### ENEPLAST LTDA

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ENEPLAST LTDA			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>							
1	<p>baterías libres mantenimiento de 12VDC a 105 A para la aplicación en telecomunicaciones Especificaciones: - Voltaje nominal: 12 VDC nomina - Capacidad mayor a 100 Ah. A 8 horas de descarga a 1.75 voltios por celdas a 25° centígrados nominal: 105Ah -máxima corriente/5 a 20 horas. Numero de celdas: 6 celdas. temperature nomina: 25° centígrados. compensación de temperatura: 3,6 mv por cada grado centígrado por celdas. Impedancia: menor o igual a 0,0030 homínidos. dimensiones máximas: largo: 400mm, ancho: 105mm, alto 280mm. peso máximo 32 kilogramos por batería. bornes: polaridad del bome debe estar marcada en forma clara e indeleble, el bome debe estar encertados en el cuerpo de cada caída. voltaje final descarga mínima: mínimo 1.75 voltios por acumulador repetidoras de comunicaciones alimentadas con energía solar, fuente de alimentación de 27 VDC RECTIFICADORES DE 48 VDC - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. - Alta densidad de energía y densidad de potencia. - Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. - Excelente capacidad de aceptación de carga. - Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. - Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión Aplicaciones Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Sistema de alimentación eléctrica Fuente de alimentación de reserva de emergencia Luz de emergencia Sistema de alarma y seguridad Aparatos y equipos electrónicos Equipos de comunicación Sistema de control automático Propósito general-tecnología de punta tipo gel de alta capacidad con resistencia a descarga profundas .mayor capacidad que una batería estándar tipo AGM.</p>	UNIDAD	74	1.036.000,00	196.840,00	1.232.840,00	91.230.160,00

### PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 20255", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

### **KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS**

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (CUANDO APLIQUE)
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>							
1	baterías libres mantenimiento de 12VDC a 105 A para la aplicación en telecomunicaciones Especificaciones: - Voltaje nominal: 12 VDC nomina - Capacidad mayor a 100 Ah. A 8 horas de descarga a 1.75 voltios por celdas a 25° centígrados nominal: 105Ah -máxima corriente/5 a 20 horas. Numero de celdas: 6 celdas. temperature nomina: 25° centígrados. compensación de temperatura: 3,6 mv por cada grado centígrado por celdas. Impedancia: menor o igual a 0,0030 homínidos. dimensiones máximas: largo: 400mm, ancho: 105mm, alto 280mm. peso máximo 32 kilogramos por batería. bornes: polaridad del borne debe estar marcada en forma clara e indeleble, el borne debe estar encertados en el cuerpo de cada caída. voltaje final descarga mínima: mínimo 1.75 voltios por acumulador repetidoras de comunicaciones alimentadas con energía solar, fuente de alimentación de 27 VDC RECTIFICADORES DE 48 VDC - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. - Alta densidad de energía y densidad de potencia. - Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. - Excelente capacidad de aceptación de carga. - Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. - Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión Aplicaciones Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Sistema de alimentación eléctrica Fuente de alimentación de reserva de emergencia Luz de emergencia Sistema de alarma y seguridad Aparatos y equipos electrónicos Equipos de comunicación Sistema de control automático Propósito general-tecnología de punta tipo gel de alta capacidad con resistencia a descarga profundas .mayor capacidad que una batería estándar tipo AGM.	UNIDAD	74	1.075.000,00	204.250,00	1.279.250,00	94.664.500,00

**NOTA:** La empresa que oferto en la tienda virtual a través del catálogo de grandes superficies es: (HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA).

## ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 20255", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

## HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

gsf01-BATERIA SELLADA 12V-100 AH (Actualmente 0.05 estrellas, 0 clasificaciones)



Especificaciones: Voltaje nominal 12V. Capacidad nominal (20 HR) 100.0 Ah. Dimensiones: longitud 330.0±5mm (13.0"), ancho 172.0±2mm (6.8"), altura 212.0±3mm (8.3"), altura total 215.0±3mm (8.46"). Peso aproximado 32.16 (±1.19 lbs). Terminal T11-M8. Material del envase ABS UL-94 HB (retardante de llama UL94V-0). Rango de operación: 100.4 Ah/5.0A (20Hr, 1.80Vpc/celda, 25°C/77°F), 100.0 Ah/10.0A (10Hr, 1.80Vpc/celda, 25°C/77°F), 88.0 Ah/17.6A (5Hr, 1.75Vpc/celda, 25°C/77°F), 76.2 Ah/25.4A (4Hr, 1.75Vpc/celda, 25°C/77°F), 63.5 Ah/50.0A (1Hr, 1.60Vpc/celda, 25°C/77°F). Máxima corriente de descarga 1172A/5s. Resistencia interna aprox. 5mΩ. Rango de temperatura de operación: descarga -1550°C (5122°F), carga -1540°C (5104°F), almacenamiento -1540°C (5104°F). Rango nominal de temp. de operación 25±3°C (77±5°F).

Ciclo de uso: corriente de carga inicial de menos de 30.0A. Voltaje 14.4V - 15.0V a 25°C (77°F) y de temperatura. Coeficiente -30mV/°C. Modo espera: no hay límite en la carga inicial de tensión actual. 13.5V - 13.8V a 25°C (77°F) Temp. Coeficiente -20mV/°C. Capacidad afectada por la temperatura: 40°C (104°F) 105%, 25°C (77°F) 100%, 0°C (32°F) 86%. Auto-descarga: las baterías de la serie POWEST GS se pueden almacenar durante un máximo de 6 meses a 25°C (77°F) y luego se deben recargar. A temperaturas más altas el intervalo de tiempo será más corto. Aplicaciones: De uso múltiple, fuente de alimentación ininterrumpida (UPS), sistema de potencia eléctrica (EPS), alimentación de reserva de emergencia, luz de emergencia, señal ferroviaria, señal de aeronaves, alarma y sistema de seguridad, aparatos y equipos electrónicos, fuente de alimentación comunicación, fuente de alimentación DC, sistema de control automático. **NO INCLUYE INSTALACIÓN.** SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACIÓN DE INVENTARIO. LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR, ESTÁ SUJETA A VERIFICACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE. POCAS UNIDADES ,PRODUCTO BAJO PEDIDO 30 DIAS

Suministrado por: HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor: xw9483mbw0ckans

1,000 Unidad **1.036.000,00 COP** [Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante: Ninguno/a

Número de pieza del fabricante: Ninguno/a

Mercancía: Ninguno/a

Etiquetas: [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA: 165.252

Valor: Ninguno/a

Impoconsumo

Valor IVA: 165.252

Adicionalmente, se recibieron cotizaciones de la siguientes empresas, las cuales no fueron cargadas en el catálogo de grandes superficies. Lo anterior, con el fin de conocer los precios del mercado.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
 de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 20255", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

**VE NEPLAST LTDA**



Bogota, 08 agosto de 2025

Señores:  
CENAC TELEMATICA  
Ciudad.

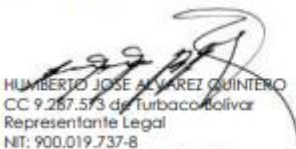
Asunto: Cotización elementos requeridos

Cordial saludo

Me permito presentar cotización para elementos requeridos

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario incluido IVA
BATERIA SELLADA 12V-120Ah	BATERIA SELLADA FL12-120GS Especificaciones: - Voltaje nominal: 12V - Capacidad nominal: 120Ah - Vida de diseño 10 años - Terminal M8 - Peso aprox. Aprox. 35.0Kg - Material del contenedor: ABS- Capacidad nominal: 120.0Ah 10 horas (12.0A a 0.8V) 3 horas (32.2A a 10.8V) 1 hora (78.6A a 10.5V) 96.6Ah 78.6Ah Resistencia interna: Carga completa a 25°C: Aprox. 4.2mΩ Características generales: - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. Alta densidad de energía y densidad de potencia. Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. Excelente capacidad de aceptación de carga. Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión.	UNIDAD	1	1.402.000
BATERIA SELLADA 12V-100Ah	BATERIA SELLADA 12V-100Ah Especificaciones: - Voltaje nominal: 12V - Capacidad nominal: 100Ah - Vida de diseño 10 años - Terminal M8 - Peso aprox. Aprox. 28.0Kg - Material del contenedor: ABS- Capacidad nominal: 100.0 Ah 10 horas (5.00A a 10.5V) 3 horas (93.9A a 10.5V) 1 hora (25.1A a 10.5V) 93.9Ah 75.3Ah Resistencia interna: Carga completa a 25°C: Aprox. 5.0mΩ Características generales: - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. Alta densidad de energía y densidad de potencia. Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. Excelente capacidad de aceptación de carga. Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión.	UNIDAD	1	1.036.000

Cordialmente

  
HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO  
CC 9.267.573 de Turbaco Bolívar  
Representante Legal  
NIT: 900.019.737-8  
Dirección: calle 9 No. 32 – 64

Ppal.: Centro Comercial Bazurtico Locales No. 8 y 9 • Tel. (095) 6517360 Cartagena de Indias, Colombia  
Suc.: calle 9 No. 32 – 64 Br. Pensilvania • Tel. 3117374604 Bogotá, Colombia  
Suc.: Cra. 50 No. 60-05 • Tel. 3600939 • 3607383 • 3603892 • 3686416 • 3688296 Barranquilla,  
Colombia  
[www.papeleriaveneplast.com](http://www.papeleriaveneplast.com)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 20255", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

## KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS



Señores:  
CENAC TELEMATICA  
Ciudad.

Asunto: Cotización elementos requeridos

Cordial saludo

Me permito presentar cotización para elementos requeridos

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario incluido IVA
BATERÍA SELLADA 12V-120Ah	BATERIA SELLADA FL12-120GS Especificaciones: - Voltaje nominal: 12V - Capacidad nominal: 120Ah - Vida de diseño 10 años - Terminal M8 - Peso aprox. Aprox. 35.0Kg - Material del contenedor: ABS- Capacidad nominal: 120.0Ah 10 horas (12.0A a 0.8V) 3 horas (32.2A a 10.8V) 1 hora (78.6A a 10.5V) 96.6Ah 78.6Ah Resistencia interna: Carga completa a 25°C: Aprox. 4.2mΩ Características generales: - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. Alta densidad de energía y densidad de potencia. Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. Excelente capacidad de aceptación de carga. Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión.	UNIDAD	1	1.480.000
BATERÍA SELLADA 12V-100Ah	BATERIA SELLADA 12V-100Ah Especificaciones: - Voltaje nominal: 12V - Capacidad nominal: 100Ah - Vida de diseño 10 años - Terminal M8 - Peso aprox Aprox. 28.0Kg - Material del contenedor: ABS- Capacidad nominal: 100.0 Ah 10 horas (5.00A a 10.5V) 3 horas (93.9A a 10.5V) 1 hora (25.1A a 10.5V) 93.9Ah 75.3Ah Resistencia interna: Carga completa a 25°C: Aprox. 5.0mΩ Características generales: - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. Alta densidad de energía y densidad de potencia. Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. Excelente capacidad de aceptación de carga. Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión.	UNIDAD	1	1.075.000

La presente cotización tiene una vigencia de 30 días.

*Francy Pachón R.*  
FRANCY PACHON RUEDA  
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 163 B No. 45 – 32 6-304 Tel. 3133514816 E-mail: [info@konecta.pro](mailto:info@konecta.pro)  
Bogotá – Colombia

### 5.4 AVAL DE COTIZACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" del Decreto 1082 de En cumplimiento a lo reglado Decreto No. 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de

### PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

Planeación Nacional", modificó en su Artículo 1º el artículo 2.2.1.1.2.1 de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional; el cual señala:

*"(...) 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración (...)",* se procedió a consolidar la información de las cotizaciones obtenidas por CENAC TELEMATICA, a través del correo institucional.

Las cotizaciones en ofrecimiento más favorable de acuerdo a las especificaciones técnicas del plan de necesidades por la unidad, el comité técnico estructurador como consta en el oficio No. N°2025619044623443: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-DAAVA-CONAT-BRCNA2-B4: -29.25, de fecha 13 de agosto 2025, de la siguiente manera:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804.000.673-3	JURIDICA	AVALADA
	ENEPLAST LTDA	900.019.737-8	JURIDICA	AVALADA
	KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS	901.113.496-3	JURIDICA	AVALADA

## ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMÁTICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

## AVAL DE COTIZACIÓN TÉCNICA

CONFIDENCIAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2025619044623443: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-DAAVA-  
CONAT-BRCNA2-B4: -29.25

Cúcuta Norte de Santander, 13 de agosto del 2025

Señor Coronel  
**CR. HENRY OSWALDO FLOREZ PARRA**  
Gerente Del Proyecto.

Asunto: Aval de cotizaciones PROCESO No. 121-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

En referencia al PROCESO No. 121-CENACTELEMÁTICA-2025, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, respetuosamente envió la verificación de las especificaciones técnicas contenidas en las cotizaciones de las empresas relacionadas y que se encuentra soportada en los documentos relacionados por el CENAC-TELEMÁTICA, una vez verificado el contenido es posible continuar con el análisis de costos y estudio de mercado en este proceso, así:

OBJETO	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO
ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	804.000.673-3	JURIDICA	AVALADA
	VENEPLAST LTDA	900.019.737-8	JURIDICA	AVALADA
	KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS	901.113.496-3	JURIDICA	AVALADA

**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD  
Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)



CONFIDENCIAL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

de 60



Página 39

CONFIDENCIAL

Pág. 2 de 4



Al contestar, cite este número

gsf01-BATERIA SELLADA 12V-100 AH

(Almacén con niveles 0 calificación)



Especificaciones: Voltaje nominal 12V, Capacidad nominal (20 HR) 100.0 Ah, Dimensiones: longitud 300.0x5mm (13.0"), ancho 172.0x2mm (6.8"), altura 212.0x3mm (8.3"), altura total 210.0x3mm (8.46"), Peso aproximado 32.00 (x1.10 lbs), Terminal T11-MS, Material del envase ABS UL-94 HB (retardante de llama UL94V-0); Rango de operación: 100.4 Ah/5.0A (20H); 1.80V/celula, 25°C (77°F); 100.0 Ah/10.0A (10H); 1.80V/celula, 25°C (77°F); 88.0 Ah/17.6A (5H); 1.70V/celula, 25°C (77°F); 76.0 Ah/25.4A (4H); 1.50V/celula, 25°C (77°F); 63.0 Ah/30.0A (3H); 1.30V/celula, 25°C (77°F); Máxima corriente de recarga: 117.0A/cel. Resistencia interna aprox. 5mΩ, Rango de temperatura de operación: descarga -15.0°C (5.0°F), carga -15.0°C (5.0°F), almacenamiento -15.0°C (5.0°F); Rango nominal de tempo de operación: 25.0°C (77.0°F)

Ciclo de uso: corriente de carga inicial de menos de 30.0A, Voltaje 14.4V - 15.0V a 25°C (77°F) y de temperatura, Coeficiente <math>0.30\%/^{\circ}\text{C}</math>. Modo espera: no hay límite en la carga inicial de tensión actual. 13.5V - 13.8V a 25°C (77°F) Temp. Coeficiente -20%/°C, Capacidad afectada por la temperatura: 40°C (104°F) 100%, 20°C (77°F) 100%, 0°C (32°F) 90%. Auto-descarga: las baterías de la serie POWEST GS se pueden almacenar durante un máximo de 6 meses a 25°C (77°F) y luego se deben recargar. A temperaturas más altas el intervalo de tiempo será más corto. Aplicaciones: De uso múltiple, fuente de alimentación inintermitente (UPS), sistema de potencia eléctrica (EPS), alimentación de reserva de emergencia, luz de emergencia, señal ferroviaria, señal de semáforos, alarma y sistema de seguridad, aparatos y equipos electrónicos, fuente de alimentación comunicación, fuente de alimentación DC, sistema de control automático. NO INCLUYE INSTALACION, SUJETO A DISPONIBILIDAD Y ROTACION DE INVENTARIO. LA IMAGEN SOLO ES DE REFERENCIA Y PUEDE VARIAR, ESTA SUJETA A VERIFICACION POR PARTE DEL CLIENTE. POCAS UNIDADES, PRODUCTO BAJO PEDIDO 30 DIAS

Suministrado por: HAS LTDA mediante Grupo Supplier Portal

1.004.000,00 COP

No. parte del proveedor: 0494102040300

1.000 Unidades

Actualizar el centro

Nombre del fabricante

Número de serie del fabricante

Diferencial

Valor IVA: 100.232

Valor IVA: 100.232

Valor IVA: 100.232



ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cuadra Norte de Santander  
Correo electrónico: [BRCNA@ejercito.mil.co](mailto:BRCNA@ejercito.mil.co)



CONFIDENCIAL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
de 60



CONFIDENCIAL

Pág. 3 de 4



Al contestar, cite este número



VENEPLAST  
CORPORACIÓN S.A.S.  
NIT 900.019.737-8

Bogotá, 08 agosto de 2025

Señores:  
CENAC TELEMATICA  
Ciudad.

Asunto: Cotización elementos requeridos

Cordial saludo

Me permito presentar cotización para elementos requeridos

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario IVA incluido
BATERIA SELLADA 12V-120Ah	BATERIA SELLADA FL13-120GB Especificaciones: - Voltaje nominal: 12V - Capacidad nominal: 120Ah - Vida de diseño 10 años - Terminal M8 - Peso aprox. Aprox. 35.0Kg - Material del contenedor: ABS- Capacidad nominal: 120.0Ah 10 horas (2.0A a 0.5V) 3 horas (20.2A a 10.5V) 1 hora (75.6A a 10.5V) 30.6Ah 75.6Ah Resistencia interna: Carga completa a 25°C. Aprox. 4.2mΩ Características generales: - Alto rendimiento resistente a la corrosión. Redija multilaminación Pb-Ca. Alta densidad de energía y densidad de potencia. Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. Excelente capacidad de aceptación de carga. Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de resina.	UNIDAD	1	1.402.000
BATERIA SELLADA 12V-100Ah	BATERIA SELLADA 12V-100Ah Especificaciones: - Voltaje nominal: 12V - Capacidad nominal: 100Ah - Vida de diseño 10 años - Terminal M8 - Peso aprox. Aprox. 28.0Kg - Material del contenedor: ABS- Capacidad nominal: 100.0Ah 10 horas (5.00A a 10.5V) 3 horas (93.9A a 10.5V) 1 hora (25.1A a 10.5V) 83.9Ah 75.3Ah Resistencia interna: Carga completa a 25°C. Aprox. 3.0mΩ Características generales: - Alto rendimiento resistente a la corrosión. Redija multilaminación Pb-Ca. Alta densidad de energía y densidad de potencia. Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. Excelente capacidad de aceptación de carga. Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de resina.	UNIDAD	1	1.034.000

Cordialmente

  
 Juan Carlos Rodríguez  
 CC 9.267.370 de Turbo - Bolívar  
 Representante Legal  
 NIT: 900.019.737-8  
 Dirección: calle 9 No. 32 - 64

Ppl.: Centro Comercial Bazurto Locales No. 8 y 9 • Tel. (095) 6517360 Cartagena de Indias, Colombia  
 Suc.: calle 9 No. 32 - 64 Br. Pensylvania • Tel. 3117374604 Bogotá, Colombia  
 Suc.: Cra. 50 No. 60-05 • Tel. 3600939 • 3607383 • 3603892 • 3686416 • 3688296 Barranquilla, Colombia

[www.gasparveneplast.com](http://www.gasparveneplast.com)

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cucuta Noroeste de Santander  
 Correo electrónico [BRCAAI@ejercito.mil.co](mailto:BRCAAI@ejercito.mil.co)



CONFIDENCIAL

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facatativá - Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
 de 60



CONFIDENCIAL

Pág. 4 de 4



Al contestar, cite este número



**Sectores:**  
CENACTELEMATICA  
**Ciudad:**  
  
**Asunto:** Cotización elementos requeridos  
  
**Cordial saludo**

Me permito presentar cotización para elementos requeridos

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor unitario incluido IVA
BATERIA SELLADA 12V-120Ah	BATERIA SELLADA 12V-120Ah Especificaciones: - Voltaje nominal: 12V - Capacidad nominal: 120Ah - Vida de diseño 10 años - Terminal M8 - Peso aprox. Aprox. 35,0Kg - Material del contenedor: ABS - Capacidad nominal: 120 (10h) 10 horas (12,5A a 0,1V) 3 horas (32,5A a 10,0V) 1 hora (36,6A a 10,0V) 96,6Ah 700mAh Resistencia interna: Carga completa a 25°C Aprox. 4,1mΩ Características generales: - Alto rendimiento sostenido a la corriente: Refaja multivalente Pb-Ca. Alta densidad de energía y densidad de potencia. Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. Excelente capacidad de aceptación de carga. Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión.	UNIDAD	1	1.480.000
BATERIA SELLADA 12V-100Ah	BATERIA SELLADA 12V-100Ah Especificaciones: - Voltaje nominal: 12V - Capacidad nominal: 100Ah - Vida de diseño 10 años - Terminal M8 - Peso aprox. Aprox. 28,0Kg - Material del contenedor: ABS - Capacidad nominal: 100 (10h) 10 horas (12,5A a 0,1V) 3 horas (33,9A a 10,0V) 1 hora (35,1A a 10,0V) 91,9Ah 75,5Ah Resistencia interna: Carga completa a 25°C Aprox. 3,5mΩ Características generales: - Alto rendimiento sostenido a la corriente: Refaja multivalente Pb-Ca. Alta densidad de energía y densidad de potencia. Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. Excelente capacidad de aceptación de carga. Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión.	UNIDAD	1	1.075.000

La presente cotización tiene una vigencia de 30 días.

*Francy Pachón R.*  
FRANCY PACHÓN REJEDA  
REPRESENTANTE LEGAL

Calle 163 9 No. 45 - 32 6-304 Tel. 3123514816 E-mail: [info@konecta.com](mailto:info@konecta.com)  
Bogotá - Colombia

Cordialmente,

*Jairo Javier*  
SS. CORREDOR JAIRO JAVIER  
Comité Técnico Estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Cucuta Noroeste de Santander  
Correo electrónico: [BRCHNA@ejercito.mil.co](mailto:BRCHNA@ejercito.mil.co)



CONFIDENCIAL

**NOTA:** El Comité Económico Estructurador continúa con el análisis y verificación económica de las cotizaciones allegadas las cuales fueron avaladas por el comité técnico estructurador.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 - 00 Barrio Dos caminos - Facativá - Cundinamarca.  
Commutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 20255", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

## VERIFICACION IDENTIFICACION DE LOS PROVEEDORES

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias en el Registro Único Empresarial y Social de las Cámaras de Comercio (RUES), de las empresas AVALADAS anteriormente mencionadas, evidenciando que los registros mercantiles y sus estados se encuentren activos, y que su actividad económica, si no son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), guardan relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

## HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

The screenshot shows the RUES website interface. At the top, there is a navigation menu with links: Inicio, ¿Qué es el RUES?, Consulta de registros, Descarga de reportes, and Serv. The main header displays "HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA". Below this, there is a link "Volver a los resultados de búsqueda" and a note: "La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo." The main content area is titled "Registro Mercantil" and features a tabbed interface with four tabs: "Información general", "Actividad económica", "Representante legal", and "Propietario / Establecimiento". The "Información general" tab is active, displaying the following details:

Identificación	Fecha de Matrícula
NIT 804000673 - 3	1995/08/17
<b>Categoría de la Matrícula</b>	<b>Fecha de Vigencia</b>
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal	2057/07/21
<b>Tipo de Sociedad</b>	<b>Fecha de Cancelación</b>
Sociedad comercial	/ /
<b>Tipo Organización</b>	<b>Estado de la matrícula</b>
Sociedad limitada	Activa
<b>Cámara de Comercio</b>	<b>Fecha de renovación</b>
Bucaramanga	2025/03/11
<b>Número de Matrícula</b>	<b>Último año renovado</b>
50628	2025
	<b>Fecha de Actualización</b>
	2025/03/11
	<b>Emprendimiento Social</b>
	N
	<b>Extinción de Dominio</b>
	N

On the right side of the page, there is a sidebar with a "Servicio Cámara" section containing a download icon and a "Tenga en cuenta" section with the text: "Si la categoría de la matrícula es Sucursal Existente, para el establecimiento de la Agencia Matrícula".

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
de 60



## VENEPLAST LTDA



## VENEPLAST LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación</b> NIT 900019737 - B <b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal <b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización</b> Sociedad limitada <b>Cámara de Comercio</b> Cartagena <b>Número de Matrícula</b> 20386503			<b>Fecha de Matrícula</b> 2005/04/21 <b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido <b>Estado de la matrícula</b> Activa <b>Fecha de renovación</b> 2025/02/12 <b>Último año renovado</b> 2025 <b>Fecha de Actualización</b> 2025/02/12

## KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS



## KONECTA SOLUCION Y DESARROLLO SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación</b> NIT 901113496 - 3 <b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal <b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas <b>Cámara de Comercio</b> Bogota <b>Número de Matrícula</b> 2866244			<b>Fecha de Matrícula</b> 2017/09/11 <b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido <b>Estado de la matrícula</b> Activa <b>Fecha de renovación</b> 2025/01/22 <b>Último año renovado</b> 2025 <b>Fecha de Actualización</b> 2025/01/22 <b>Emprendimiento Social</b> N

Serv  
Cám



Tenē

Si la  
Socia  
Sucu  
Exist

Para  
Esta  
Ager  
Matr

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036

Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)

de 60



## 5.5 PROYECCIÓN PRECIOS DE REFERENCIA, PRESUPUESTO OFICIAL Y CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

### 5.5.1 VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y LA JUSTIFICACIÓN DE LA MISMA

Considerando que la orden de compra de los bienes, objeto de la contratación, conforme a los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente - resulta ser la opción más favorable a la entidad, garantizando la selección objetiva del respectivo proveedor según las condiciones de dichos términos adicional<sup>14</sup>,

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a realizar la verificación de cada uno de los ítems a contratar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y determinar dentro de la misma aquella que cuenta con el menor valor, de conformidad con lo señalado en el literal d "Entrega" del capítulo X "PROCESOS Y REGLAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRAN ALMACÉN EN LA TVEC.

" El resultado de dicho análisis realizado en la fecha de elaboración de las órdenes de compra consta en el anexo denominado "ANÁLISIS DE PRECIOS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO"

El criterio para seleccionar la oferta más favorable conforme a la previsión normativa aplicable al sistema de compras públicas, CENAC TELEMATICA acudió a la Agencia Nacional de Contratación para verificar la disponibilidad de los bienes objeto de la contratación en el catálogo de Grandes Superficies, siguiendo con el procedimiento impartido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano,

### 5.5.2. PROPUESTA PROVEEDOR SELECCIONADO DE MENOR VALOR

La empresa **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**, con NIT. 804.000.673-3, se ajusta al presupuesto asignado con el menor valor y a las especificaciones técnicas exigidas para la "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO", por un valor unitario de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE. (\$1.231.650,00)** incluido IVA, para un valor total de **NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIEN M/CTE. (\$91.142.100,00)** incluido IVA, de la siguiente manera:

# ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

<sup>14</sup> // Según lo establecido por los términos y condiciones de uso, "Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 20255", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA			
				VALOR UNITARIO	VALOR IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>							
1	baterías libres mantenimiento de 12VDC a 105 A para la aplicación en telecomunicaciones Especificaciones: - Voltaje nominal: 12 VDC nomina - Capacidad mayor a 100 Ah. A 8 horas de descarga a 1.75 voltios por celdas a 25° centígrados nominal: 105Ah -máxima corriente/5 a 20 horas. Numero de celdas: 6 celdas. temperature nomina: 25° centígrados. compensación de temperatura: 3,6 mv por cada grado centígrado por celdas. Impedancia: menor o igual a 0,0030 hominidos. dimensiones máximas: largo: 400mm, ancho: 105mm, alto 280mm. peso máximo 32 kilogramos por batería. bornes: polaridad del bome debe estar marcada en forma clara e indeleble, el bome debe estar encertados en el cuerpo de cada caída. voltaje final descarga mínima: mínimo 1.75 voltios por acumulador repetidoras de comunicaciones alimentadas con energía solar, fuente de alimentación de 27 VDC RECTIFICADORES DE 48 VDC - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. - Alta densidad de energía y densidad de potencia. - Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. - Excelente capacidad de aceptación de carga. - Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. - Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión Aplicaciones Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Sistema de alimentación eléctrica Fuente de alimentación de reserva de emergencia Luz de emergencia Sistema de alarma y seguridad Aparatos y equipos electrónicos Equipos de comunicación Sistema de control automático Propósito general- tecnología de punta tipo gel de alta capacidad con resistencia a descarga profundas .mayor capacidad que una batería estándar tipo AGM	UNIDAD	74	1.035.000,00	196.650,00	1.231.650,00	91.142.100,00
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$91.142.100,00</b>	
<b>VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO</b>						<b>\$91.600.000,00</b>	
<b>SOBRANTE</b>						<b>\$457.900,00</b>	

### CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

El Comité Económico Estructurador, una vez verificadas y analizadas las cotizaciones, donde se identifica el precio de referencia con los precios de mercado y presupuesto asignado establece el cubrimiento de la necesidad así:

### **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
de 60



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 20255", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	1 (BRCNA2) - 2 (BRCNA4)		CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD		LIMITACIÓN DE LA NECESIDAD	
			RECURSO	NECESIDAD TOTAL CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR VALOR TOTAL	CANTIDAD MÍNIMA A ADQUIRIR	%	CANTIDAD FALTANTE	%
<b>RUBRO: A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS</b>								
1	Baterías libres mantenimiento de 12VDC a 105 A para la aplicación en telecomunicaciones. Especificaciones: - Voltaje nominal: 12 VDC nomina - Capacidad mayor a 100 Ah. A 8 horas de descarga a 1.75 voltios por celdas a 25° centígrados nominal: 105Ah - máxima corriente/5 a 20 horas. Numero de celdas: 6 celdas. temperature nomina: 25° centígrados. compensación de temperatura: 3,6 mv por cada grado centígrado por celdas. Impedancia: menor o igual a 0,0030 ohmionios. dimensiones máximas: largo: 400mm, ancho: 105mm, alto 280mm. peso máximo 32 kilogramos por batería. bornes: polaridad del borne debe estar marcada en forma clara e indeleble, el borne debe estar encertados en el cuerpo de cada caída. voltaje final descarga mínima: mínimo 1.75 voltios por acumulador repetidoras de comunicaciones alimentadas con energía solar, fuente de alimentación de 27 VDC RECTIFICADORES DE 48 VDC - Alto rendimiento resistente a la corrosión: Rejilla multialeación Pb-Ca. - Alta densidad de energía y densidad de potencia. - Capacidad optimizada de descarga instantánea de alta corriente. - Excelente capacidad de aceptación de carga. - Excelente capacidad de descarga de ciclo profundo. - Fuerte rendimiento a altas y bajas temperaturas. Tecnología de sellado de precisión Aplicaciones Sistema de alimentación ininterrumpida (UPS) Sistema de alimentación eléctrica Fuente de alimentación de reserva de emergencia Luz de emergencia Sistema de alarma y seguridad Aparatos y equipos electrónicos Equipos de comunicación Sistema de control automático Propósito general-tecnología de punta tipo gel de alta capacidad con resistencia a descarga profundas .mayor capacidad que una batería estándar tipo AGM.	UNIDAD	10	203	74	36%	129	64%

## 6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

### 6.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, establece que las entidades estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en "Gran Almacén", de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
 Conmutador 4261428 Ext. 39036  
 Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
 de 60



Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, sin embargo, por las características del objeto del contrato es viable contratar mediante la modalidad de "Grandes Superficies" establecido en el Parágrafo 1 que dice: "Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional."

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA – adquisición en grandes superficies consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3., del Decreto 1082 de 2015, el cual señala que:

*"Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies:*

- 1. La invitación debe estar dirigida a por lo menos dos (2) Grandes Superficies y debe contener: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y e) la disponibilidad presupuestal.*
- 2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.*
- 3. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.*
- 4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato."*

El Gobierno Nacional reglamentará la materia<sup>15</sup>:

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente", determina que el objetivo de la agencia es:

**Artículo 2°.** *Objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.*

Así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

<sup>15</sup> Ley 1150 de 2007, artículo 2, parágrafo 5.

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definió los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras respecto de la adquisición en Grandes Superficies:

(...) **Mínima Cuantía:** *"Es la modalidad de selección del contratista aplicable a los Procesos de Contratación para la adquisición de bienes y servicios por un valor inferior al 10% de la menor cuantía de las Entidades Compradoras sujetas a las leyes 80 y 1150"*

TVEC: *"Es la Tienda Virtual del Estado Colombiano, portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de Contratos de Agregación de Demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes"*

Gran Almacén: *"establecimiento de comercio que vende bienes de consumo masivo al detal y cuyos ingresos brutos bimestrales son iguales o mayores a 3.000 SMMLV, incluyendo almacenes de cadena, almacenes por departamentos, supermercados e hipermercados, llamados también Grandes Superficies"*

Catálogo del Gran Almacén: *"Es la ficha que cada Gran Almacén publica en la TVEC y que contiene: (a) la identificación de los bienes; (b) descripción de la presentación de los bienes lo cual incluye unidad de medida; y (c) el precio que incluye el costo de entrega en las ciudades en donde el Gran Almacén pone a disposición su Catálogo."*

Proveedor: *"Es quien está autorizado a vender bienes y servicios en la TVEC por haber suscrito un Acuerdo Marco de Precios o un Contrato de Agregación de Demanda"*

La Agencia señala en su página web que: "A través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano las Entidades Estatales pueden hacer la compra de los siguientes productos:

- Alimentos
- Aseo y limpieza
- Automotores
- Cuidado personal
- Electrodomésticos y tecnología
- Ferretería
- Juguetería y artículos deportivos
- Muebles y lencería
- Papelería
- Otros

Los productos se adquieren con una orden de compra e incluyen el servicio de entrega de los productos dentro de 5 días hábiles sin costo adicional"<sup>16</sup>:

En consecuencia, las entidades públicas tienen la posibilidad de adquirir bienes en las Grandes Superficies, para lo cual debe seguir el procedimiento establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras.

<sup>16</sup> //www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/grandes-superficies

Con base en la anterior previsión normativa y a lo descrito en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad procedió a verificar el contenido de dicho documento con la información que registra la Agencia en su página web, considerando que los bienes requeridos por la Procuraduría General de la Nación, descritos en la necesidad, se encuentran contenidos en el catálogo, razón por la cual se acude a su adquisición en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes a través de una orden de compra

Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado., creó la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la cual es la plataforma que permite hacer compras a través de los instrumentos de Agregación de Demanda y en Grandes Superficies.

Colombia Compra Eficiente, en su función de desarrollar mecanismos de agregación de demanda de las Entidades Estatales, invitó a los grandes almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la Tienda Virtual del Estado Colombiano para ofrecer a las Entidades Estatales el catálogo del Gran Almacén. En virtud de los principios de la actuación contractual de las entidades estatales de transparencia, economía y responsabilidad, la entidad considera, adelantar el proceso de Mínima Cuantía – Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

#### **Normativa Aplicable y Reglas Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano:**

- (a) Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra y contratación pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman para contratar con los Proveedores y con los Grandes Almacenes a través de la TVEC.
- (b) Los plazos de los Procesos de Contratación deben contarse de acuerdo con la Ley 4 de 1913 y el Código de Comercio.
- (c) Las Entidades Compradoras deben contar con el certificado de disponibilidad presupuestal y autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de expedir las Órdenes de Compra en la TVEC, hacer el registro presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja.
- (d) Las modificaciones, adiciones o la terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y en consecuencia, la Entidad Compradora debe respetar la normativa aplicable, llegar a un acuerdo con el Proveedor y notificar la modificación, adición o terminación a Colombia Compra Eficiente, presentar el soporte respectivo y adelantar el procedimiento definido por Colombia Compra Eficiente.
- (e) La cancelación de cualquier Orden de Compra constituye terminación unilateral de un contrato estatal, de forma que las Entidades Compradoras deben reunir los requisitos establecidos en la ley para el efecto.
- (f) Las Entidades Estatales no obligadas por la Ley 80 de 1993 registradas en la TVEC, aceptan la normativa aplicable a los Procesos de Contratación de los Acuerdos Marco de Precios, Contratos de Agregación de Demanda y Compra en Gran Almacén para las transacciones que adelantan en la TVEC.
- (g) Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la solicitud de cotización y en la

solicitud de compra, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora incumple los Términos y Condiciones de Uso. Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la solicitud de cotización y en la solicitud de compra y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente está autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del Estado Colombiano hasta que modifique la Orden de Compra y pague el valor correspondiente.

(h) Los Documentos del Proceso son públicos salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de suministrar la información de cotizaciones y respuestas a observaciones que soliciten Proveedores, Grandes Almacenes o Ciudadanos.

(i) La información de la TVEC está a disposición de los organismos de inspección, vigilancia y control.

(j) Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario.

## **POLÍTICA DE CAMBIOS**

(a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos:

- (i) El bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén.
- (ii) El bien tiene defectos visibles.
- (iii) El bien tiene defectos de funcionamiento.

(b) La Entidad Compradora debe solicitar el cambio y realizar la devolución en los casos (i) y (ii) anteriores en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien salvo en el caso de electrodomésticos y artículos electrónicos en los cuales el Gran Almacén debe iniciar el trámite de garantía con el fabricante. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el Gran Almacén debe dar trámite a la garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

(c) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.

(d) El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero o instalación; (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

## **NORMAS APLICABLES**

Además de las mencionadas en el numeral anterior, a continuación, se enuncian otras normas aplicables:

- Constitución Política
- Código Civil

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Normas orgánicas del Presupuesto
- Estatuto Tributario
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario", modificada por la Ley 2094 de 2021
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto 4741 de 2005 "Prevención y manejo de residuos peligrosos generados en el marco de la gestión integral."
- Decreto 660 de 2007 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006" (si aplica)
- Decreto 1471 de 2014 "Por el cual se reorganiza el Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el Decreto 2269 de 1993".
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Decreto 392 de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Cartilla de formatos de contratación Tomo I (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente.
- Directiva permanente de Catalogación No. DIR2014-46 del 23 de diciembre de 2014.
- Directiva Permanente CGFM No. 154 de 2014 "Políticas de Seguridad de la Información para las Fuerzas Militares".
- Guía Técnica Colombiana-24 de 2015 "SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL REQUISITOS CON ORIENTACIÓN PARA SU USO".
- Directiva Permanente No. 00221 de 2017 "Lineamientos para el Apoyo de la Seguridad de la Información del Ejército Nacional".
- Directiva Permanente No. 000027 de 2019 "Lineamientos para la Protección de la Propiedad Intelectual

- en el Ejército Nacional".
- Decreto 399 de 2021, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
  - Decreto 310 de 2021, "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
  - Decreto 438 de 2021 "Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
  - Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública"
  - Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
  - Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 V.01 24/11/21) de Colombia Compra Eficiente.
  - Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
  - Norma ISO 14000 y 14001
  - Resolución 000042 de 2020 DIAN. Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.
  - Resolución 7870 de 2022 del Ministerio de Defensa, Por la cual se emite y adopta la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital, Ciberseguridad y Continuidad de los Servicios Tecnológicos en las Unidades Ejecutoras o Dependencias del Ministerio de Defensa Nacional, Policía Nacional y entidades adscritas y vinculadas al Sector Defensa y se dictan otras disposiciones.
  - Decreto 1042 del 21 de junio de 2022, por el cual se realiza la depuración del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
  - Resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.
  - Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 (Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional).
  - Resolución No. 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que "expide el Manual de Contratación y de Convenios".
  - Resolución 00005476 de 12 de agosto de 2024, por la cual se encargó a superior del Ejército Nacional, para llevar a cabo funciones como Director de la Central Administrativa y Contable Especializada Telemática (CENACTEL).
  - Ley Estatutaria No. 2097 del 02 de Julio de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 142 del 1 de febrero 2023, "por la cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector administrativo de Planeación Nacional, para promover, el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2294 de 2023 del 19 de mayo 2023, "Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia potencia mundial de la vida".
- Ley No. 2342 del 15 de diciembre de 2023, fija el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024
- Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- Decreto 0312 del 6 de marzo 2024, por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", y se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_circulares/circular\\_externa\\_unica\\_version\\_3\\_vf49.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_circulares/circular_externa_unica_version_3_vf49.pdf)
- Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, expedido por Colombia Compra Eficiente (2024), link.: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/manual\\_de\\_la\\_modalidad\\_de\\_seleccion\\_de\\_minima\\_cuantia.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_de_la_modalidad_de_seleccion_de_minima_cuantia.pdf)
- Cartilla de Formatos de Contratación del Comando Logístico – Dirección de Adquisiciones (En lo que aplique)
- Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del Estado Colombiano
- Demás Manuales expedidos por Colombia compra eficiente cuando aplique.

## 6.1.2 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993; el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas; el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único 1082 de 2015, Modificado por el artículo 5 del Decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, el cual regula el procedimiento para la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

***"...ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:***

1. *La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.*
2. *La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.*
3. *Las condiciones técnicas exigidas.*
4. *El valor estimado del contrato y su justificación.*
5. *El plazo de ejecución del contrato.*
6. *El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación..."*

**Parágrafo.** Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente Decreto."

### 6.1.3 GARANTIAS CONTRACTUALES

#### GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN LA ORDEN DE COMPRA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. - **Garantías** "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en **Grandes Superficies**".

Dentro de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras se establece en el literal l que: "Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales."

Teniendo en cuenta el precepto en mención y que los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras no determina que los Proveedores presenten garantía en favor de la Entidades Compradoras, no se exige garantía alguna para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la orden de compra.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

### 7.1 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato es el siguiente:

ITEM	ELEMENTOS	PLAZO DE EJECUCION
1	ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025"	DESDE <b>EL 22 DE AGOSTO DE 2025, HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE 2025.</b>

**NOTA 1:** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, aprobación de la garantía de cumplimiento

Entrega: El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra, en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

### 7.2 LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá verificar la Ejecución de las actividades a desarrollar de conformidad con la necesidad planteada por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, el cual establece el lugar de ejecución así:

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

ITEM	OBJETO	LUGAR ENTREGA
1	ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.	BRCNA2: Almacén Batallón de Servicios A.S.P.C. No. 5 "Mercedes Abrego", Bucaramanga- Avda. Qda. Seca No. 33ª-207 Cantón Palo Negro Quinta Brigada BRCNA4 : Los bienes y/o servicios objeto del contrato se deben entregar en el depósito de comunicaciones BASCN Cantón militar Larandia Municipio Montañita, Caquetá.

## 8 FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

Una vez recibido el bien la Entidad Compradora debe aprobar la factura y efectuar el pago al Gran Almacén dentro de los 30 días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual. La Entidad Compradora puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto-retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "Proveedores".

Dentro de los 30 días calendario siguientes al pago, la Entidad Compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así las realizó la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.

**EL MDN-CENAC-TELEMATICA** se compromete a cancelar el valor de la Orden de Compra resultante, dentro del proceso cuyo objeto es "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025.", de acuerdo a la siguiente distribución y rubro presupuestal: **A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS. discriminado al máximo nivel A-02-01-01-004-006-02 APARATOS DE CONTROL ELÉCTRICO Y DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y SUS PARTES Y PIEZAS. 10 CSF**, de la siguiente forma:

### BRCNA2

**ÚNICO PAGO:** Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción del bien relacionado en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

**Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

## PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
de 60



## BRCNA4

**ÚNICO PAGO:** Correspondiente al 100% del valor de la Orden de Compra, mediante abono en cuenta dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total a satisfacción del bien relacionado en el objeto del presente proceso, así:

1. Acta recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

**Nota:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

## PROCEDIMIENTO PARA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA SIIF NACIÓN<sup>17</sup>

1. Proveedor/contratista registrado en SIIF Nación
2. Que en el RUT del proveedor y/o contratista tenga relacionada la responsabilidad 52 – Facturador electrónico.
3. En los datos del emisor en el campo de correo electrónico debe registrar el correo en el que requiere que le llegue información sobre el proceso de recepción.
4. Al igual, que debe recomendar registrar en tipo de contribuyente que se encuentra registrado en el RUT.
5. En datos del Adquirente en el campo correo registre la cuenta de correo que la Administración del SIIF Nación ha dispuesto para la recepción de [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co)
6. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ejemplo: **# \$15-01-03-082; CONTRATO XXX-2025: XXXXX@buzonejercito.mil.co # \$**
7. El supervisor una vez sea cargada la factura en el sistema SIIF II por parte del proveedor, debe realizar la aprobación de la misma teniendo en cuenta el proceso descrito en el manual de modulo recepción-gestión de documentos factura electrónica.
8. El supervisor una vez aprueba la factura, debe realizar el seguimiento a fin de garantizar que esta se encuentre en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II, para poder verificar el estado debe comunicarse con la sección de contabilidad para así se pueda viabilizar el pago, teniendo en cuenta que si la factura no se encuentra en el estado anteriormente descrito no se podrá gestionar su pago.
9. Si al momento de verificación de la factura se hace necesario elaborar una NOTA CRÉDITO o NOTA DÉBITO, estas deben estar de igual manera en estado ACEPTADA en el sistema SIIF II para proceder al pago.

<sup>17</sup> Fuente de información: GESTIÓN DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS PROCESO DE RECEPCIÓN SISTEMA DE FACTURA ELECTRÓNICA – SIIF NACIÓN

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 121-CENACTELEMATICA-2025, PARA "ADQUISICION DE BANCO BATERIAS A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 20255", MEDIANTE LA ADQUISICIÓN CON GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATA DE MÍNIMA CUANTÍA POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO".

10. De no dar cumplimiento a cada uno de los puntos anteriores no se procesarán los pagos

**Nota1: PCI= posición del catálogo CENAC TELEMATICA: 15-01-03-082**

**Nota2;** Recuerde diligenciar en la factura de manera clara y detallada, la descripción del bien o servicio ofrecido; así mismo y solo en caso de ser necesario, indique alguna modificación o corrección que deba realizar a las notas (débito o crédito); por cuanto no es posible borrar, eliminar, ni anular una factura electrónica ya emitida y validada por la Dian.

## 9 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda para el presente proceso será en PESOS COLOMBIANOS

En relación con el pago de las obligaciones dinerarias pactadas en moneda extranjera, tenemos las siguientes normas cambiarias: El artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 ("por el cual se dictan normas en materia de cambios internacionales"), y el artículo 2.17.1.3 del Decreto 1068 de 2015, que dispone:

*"ARTÍCULO 2.17.1.3. Operaciones Internas. Salvo autorización expresa en contrario, ningún contrato, convenio u operación que se celebre entre residentes se considerará operación de cambio. En consecuencia, las obligaciones que se deriven de tales contratos, convenios u operaciones, deberán cumplirse en moneda legal colombiana. (Art. 3 Decreto 1735 de 1993)"*

## ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar soborno.

## 10 SUPERVISION

**SUPERVISIÓN.** El supervisor del contrato resultante del presente proceso es el señor TC. PINTO GARZON FELIX GABRIEL. –oficial de comunicaciones C6- orgánico Conat (o quien haga sus veces debidamente encargado), quien fue nombrado mediante resolución No. 2025186000067805 del 14 de agosto de 2025, celular: 3185327355, correo electrónico: [felix.pinto@ejercito.mil.co](mailto:felix.pinto@ejercito.mil.co). El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, tendrá el derecho de supervisar el desarrollo y ejecución del contrato, lo que le permitirá acceder si así lo desea, en cualquier momento a las instalaciones físicas en las que se lleven a cabo las diferentes fases del contrato, y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a cargo del MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, la que se entiende asumida por el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA, con la firma del presente contrato, dentro de las limitaciones que para el efecto le establezca la ley. El CONTRATISTA no podrá oponer derechos de autor o acuerdos de confidencialidad internos o con terceros que limiten o impidan que el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA o su designado accedan a la información del CONTRATISTA para el ejercicio de sus facultades de supervisión y control. El MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden, directamente o a través de terceros, y tendrá las funciones

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Calle 5 No 15 – 00 Barrio Dos caminos – Facatativá – Cundinamarca.  
Conmutador 4261428 Ext. 39036  
Correo electrónico de la unidad [cenactel@ejercito.mil.co](mailto:cenactel@ejercito.mil.co)  
de 60



establecidas en la resolución de nombramiento y las que constan Manual de Contratación y de Convenios, Resolución 4130 del 16 de junio 2022. modificada por la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023.

Los Supervisores tienen como funciones, además de las establecidas en la Ley 1474 de 2011 las que se indican a continuación:

- a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
- b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
- c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los bienes cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
- d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
- e. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
- f. El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC-TELEMÁTICA, la información que le requiera.
- g. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
- h. Tendrá las siguientes facultades en particular:
  - 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
  - 2.) Rechazar los bienes que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato.
  - 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA director sobre el avance y ejecución del contrato.
  - 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
  - 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
  - 6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN- EJERCITO NACIONAL-CENAC TELEMÁTICA todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
  - 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 de fecha 27 de agosto de 2013).
  - 8.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
- i. Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

## 11 OBLIGACIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN RELACIÓN CON LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC)

Las siguientes son las obligaciones de Colombia Compra Eficiente en relación con la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC): (a) Administrar la TVEC de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 4170 de 2011 y demás normas vigentes. (b) Actualizar los Catálogos de la TVEC y cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda. (c) Autorizar el registro, actualización y retiro de la TVEC de las Entidades Compradoras y de sus Usuarios. (d) Registrar en la TVEC a los Proveedores de los Acuerdos Marco de Precios y de los Contratos de Agregación de Demanda. (e) Registrar en la TVEC al Gran Almacén que acepta los Términos y Condiciones de uso de la TVEC. (f) Informar a través de su página web las situaciones que afecten la disponibilidad de la TVEC. (g) Informar y publicar los cambios en los términos y condiciones de uso de la TVEC.

## 12 ANEXOS

- Plan de necesidad unidad(centralizada)
- Resolución Nombramiento
- Pacto Integral
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26525 del 28 de julio de 2025 Recurso 10 CSF
- Cotización.
- Aval técnico

  
CR. HENRY OSWALDO FLOREZ PARRA  
Gerente del Proyecto

  
SS. CORREDOR JUAN MANCA JAIRO JAVIER  
Comité Técnico Estructurador

  
AS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA  
Comité Jurídico Estructurador

  
AS. KAROL BRIGITTE TRUJILLO ORDOÑEZ  
Comité Económico Estructurador